



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 398

Bogotá, D. C., viernes 27 de junio de 2008

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DE RELACIONES EXTERIORES
ACTA NUMERO 22 DE 2008
(abril 16)

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Vicepresidente: honorable Representante *Fabiola Olaya Rivera*.

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias*.

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda "Salón los Comuneros".

Fecha: 16 de abril de 2008.

Hora: 9:35 a. m.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy buenos días a los honorables miembros de esta Comisión y a los asistentes. Señora Secretaria favor verificar el quórum existente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Llamado a lista y verificación del quórum.

Barrios Barrios Luis Felipe

Betancourt Hurtado Hernando

Morales Altamar Silfredo

Posada Sánchez Augusto

Vives Henríquez Manuel José.

Se presentaron durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Oscar Fernando

Gallardo Archbold Julio Eugenio
González Brito Wilmer David
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Ortega Rojas William.

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Britto Peláez James
Camelo Ramos José Joaquín
Castillo García Nancy Denise
Fernández Quessep Jairo Alfredo
García Turbay Lidio Arturo
Olaya Rivera Fabiola
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio en la Comisión.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Favor dar lectura al Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Orden del Día para la sesión ordinaria del día miércoles 16 de abril de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del Orden del Día

III

Anuncios de proyectos de ley

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Entendiendo que no existe quórum decisorio, se dará lectura a los puntos en tanto se constituye el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día, de lo contrario se anunciarán los proyectos y se citará para la próxima sesión.

Señora Secretaria próximo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Anuncio de proyectos de ley para dar cumplimiento al Acto Legislativo número 1 de 2003, en su artículo 8°.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Favor los anuncios señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Anuncio de proyectos de ley para ser discutidos y votados en la próxima sesión de Comisión.

1. **Proyecto de ley número 161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el día 13 de septiembre como día nacional de la música llanera.**

Autores: honorables Representantes Fabiola Olaya Rivera, Hernando Betancourt Hurtado.

Publicaciones del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 515 del 11 de octubre de 2007, en su página 2.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 100 del 3 de abril de 2008, página 1.

Ponente: honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.

2. Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 204 de 2007 Cámara, por medio de la cual se aprueban las enmiendas a la constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, adoptadas mediante Resolución 997, del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, aprobada en la 421 sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo.

Publicaciones del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 53 del 26 de febrero de 2007, página 1.

Ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 223 del 30 de mayo de 2007, página 1.

Ponencia segundo debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2007 del 14 de junio de 2007, página 17.

Ponencia para primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 100 del 3 de abril de 2008, en la página 3.

El ponente es el honorable Representante Manuel José Vives Enríquez.

Tercer proyecto anunciado para ser votado en la próxima sesión de Comisión, acorde con lo que ordena el señor Presidente.

Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado, 217 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.

Autores: Ministro de Hacienda, doctor Oscar Iván Zuluaga.

Ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Araújo Perdomo.

Publicaciones: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007, del 26 de julio de 2007, página 78.

Ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007, del 23 de agosto en su página 35.

Ponencia segundo debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007, del 19 de octubre de 2007, página 18.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 100 del 3 de abril de 2008, página 5.

La ponente es la honorable Representante Nancy Denise Castillo García.

4. Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, 219 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificador al Convenio Cultural entre Colombia y España, del 11 de abril de 1953, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los 31 días del mes de marzo de 2005.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo; Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez.

Publicaciones del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 345 de julio 26 de 2007, en su página 15.

Publicación ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 400 de agosto 21 de 2007, página 26.

Publicación de la ponencia en segundo debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 578 de noviembre 15 de 2007, página 19.

Publicación ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 88 de marzo 27 de 2008 en su página 5.

El Ponente es el honorable Representante Julio Gallardo Archbold.

5. Proyecto de ley anunciado para ser votado en la próxima sesión de Comisión.

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005, sobre ascensos en cautiverio al personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional; así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante Lucero Cortés Méndez.

Publicaciones: *Gaceta del Congreso* número 54 del 25 de febrero de 2008, en su página 1.

Publicación ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 122 del 10 de abril de 200..., página 9.

Ponente para primer debate en Cámara el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

Le quiero informar señor Presidente que las Gacetas fueron entregadas oportunamente en las oficinas de los honorables Representantes.

Efectuados los anuncios ordenados por usted señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Próximo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Negocios sustanciados por Presidencia.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En este punto, sabiendo que no hemos podido aprobar el Orden del Día porque no hay quórum decisorio, les quiero informar que estamos estructurando un cronograma de actividades para lo que resta de este periodo legislativo hasta el mes de junio, el cual ustedes tendrán conocimiento; tendremos aprobación de proyectos básicamente los martes y los miércoles de control político; se harán algunas visitas fuera del recinto del Congreso que se tiene previstas y se están finiquitando, se están estructurando con los señores Ministros para poder hacer esas reuniones, esas sesiones de la Comisión Segunda en las zonas de frontera.

De igual manera les quiero informar que el estudio del estatuto de la ley de frontera va adelante, la señora Secretaria asistió a una reunión el día de ayer y quisiera de manera sucinta señora Secretaria que nos informe un poco de cuáles son las conclusiones y cómo va el trabajo de esa comisión accidental.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente, lo primero que tengo que informarle es que formalmente en la comisión conformada por usted, convino en que daba ese informe el día martes, sin embargo le quiero decir señor Presidente que esa comisión está trabajando muy acuciosamente en todas las labores encomendadas por su señoría.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria. ¿Tenemos algún asunto de la Mesa Directiva por tratar?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

En los negocios sustanciados recordarles esta tarde a los honorables Representantes que viene una delegación del Brasil con el señor Embajador, a las 3:00 de la tarde en este recinto.

Informarles también señor Presidente, que hay una invitación por parte del ministerio para el día 9 y 10 en Tolemaida a los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria, me faltaba ese punto. Ministerio de Defensa hace una invitación en Tolemaida para el día 9 y 10 de mayo, estaremos realizando una sesión académica con las fuerzas armadas en Tolemaida y luego se estarán dando algunas actividades. Les solicito, les pido el favor para que separemos esas dos fechas, 9 y 10, para asistir a esta sesión que ha sido solicitado no solo por la Mesa Directiva, sino por ustedes miembros de esta Comisión, para que tengamos un mayor conocimiento sobre el desarrollo y la estrategia militar en nuestro país.

Creo que esos son los puntos que tiene la Mesa Directiva. Como les mencionaba, estaremos enviando a ustedes el cronograma que en este momento se está realizando sobre las sesiones que tenemos de este periodo, lo que nos queda de este periodo legislativo.

Próximo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Quiero recordarles que no tenemos quórum decisorio, sin embargo, si alguno de ustedes desea tomar la palabra, algún tema que quieran tratar.

Próximo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Se ha agotado el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien, muchas gracias por su asistencia, estaremos citando para el día martes, donde estaremos debatiendo los proyectos que hoy se anuncian. A todos ustedes muchas gracias. 10:00 de la mañana, próximo martes.

Se levanta la sesión a las 10:22 a. m.

El Presidente,

Augusto Posada Sánchez.

La Vicepresidenta,

Fabiola Olaya Rivera.

La Secretaria General,

Pilar Rodríguez Arias.

* * *

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DE RELACIONES EXTERIORES
ACTA NUMERO 23 DE 2008

(abril 22)

Presidente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Vicepresidente: honorable Representante *Fabiola Olaya Rivera.*

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias.*

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda "Salón los Comuneros".

Fecha: 22 de abril de 2008.

Hora: 10:55 a. m.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Muy buenos días a los miembros de la Comisión Segunda, asistentes y demás personas

que están en el recinto. Señora Secretaria favor llamar a lista y verificar el quórum existente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Llamado a lista y verificación del quórum.

Barrios Barrios Luis Felipe
Betancourt Hurtado Hernando
Bravo Realpe Oscar Fernando
Britto Peláez James
Camelo Ramos José Joaquín
Castillo García Nancy Denise
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Gallardo Archbold Julio Eugenio
García Turbay Lidio Arturo
González Brito Wilmer David
Morales Altamar Silfredo
Olaya Rivera Fabiola
Ortega Rojas William
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Posada Sánchez Augusto
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Trujillo Ramírez Pedro Pablo
Vives Henríquez Manuel José

Se presentaron al inicio de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Barrios Barrios Luis Felipe
Betancourt Hurtado Hernando
Bravo Realpe Oscar Fernando
Morales Altamar Silfredo
Olaya Rivera Fabiola
Trujillo Ramírez Pedro Pablo

Se presentaron durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Britto Peláez James
Camelo Ramos José Joaquín
Castillo García Nancy Denise
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Gallardo Archbold Julio Eugenio
García Turbay Lidio Arturo
González Brito Wilmer David
Ortega Rojas William
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Posada Sánchez Augusto
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Manuel José Vives.

Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Como no hay quórum decisorio en el momento entonces se abre la sesión y proceda señora Secretaria a dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinario del martes 22 de abril de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Aprobación de actas

IV

Aprobación proyectos de ley para primer debate

V

Anuncio de proyectos de ley para aprobación en primer debate

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse. Dejamos la aprobación para cuando haya quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Aprobación de actas.

Acta número 3. Sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2008.

Tema: Decreto 96 del 17 de enero de 2008, "por el cual se convoca al Congreso a sesiones ordinarias, Decreto 179 de 2008, por el cual se adiciona el Decreto 096 del 17 de enero de 2008 concertación del cronograma para las sesiones extras".

Segunda Acta en consideración.

Acta número 04. Sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2008.

Tema: Invitación Viceministro de Comercio, doctor Eduardo Muños, según proposición número 25 de febrero 12 de 2008. Alcances del Tratado de Libre Comercio con Chile.

Esas son las actas que fueron enviadas oportunamente a las oficinas de los Honorables Representantes señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración las actas leídas, anuncio que va a cerrarse, quedan pendiente en aprobación cuando haya quórum. Siguiendo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Cuarto. Aprobación proyectos de ley para primer debate que fueron anunciados señora Presidenta en sesión del día martes 15 de abril de 2008.

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005, sobre ascensos en cautiverios del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional; así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Lucero Cortés Méndez.

Publicaciones del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 54 de febrero 25 de 2008, página 1.

Publicación ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 522 de abril 10 de 2008, página 9.

Ponente: honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

Segundo Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado, 217 de 2007 de Cámara, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condenar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras.

El tercer Proyecto es el número 19 de 2007 Senado, 219 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia.

El cuarto Proyecto es el número 161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el día 13 de septiembre como Día Nacional de la Música Llanera.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración el primer proyecto leído del día de hoy.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señora Presidenta.

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005, sobre ascensos en cautiverios del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional;

así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Por favor señora secretaria leer la proposición con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señora Presidenta.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta las precisas y suficientes razones que expone la autora de la iniciativa en la exposición de motivos que acompaña, las averiguaciones llevadas a cabo con algunos miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como la situación actual de los servidores que se encuentran en cautiverio, al igual que los antecedentes de tipo legal reglamentario existentes en esta materia, se concluye, que el proyecto además de inspirarse en principios de justicia, equidad y solidaridad, y de resultar una iniciativa oportuna, conveniente y necesaria, es acorde al marco constitucional y legal que rige en nuestro País en esta materia, razón por la cual, de manera atenta solicitó a los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas.

De los honorables Representantes

Atentamente

Pedro Pablo Trujillo Ramírez

Señora Presidente ha sido leída la proposición con que terminar el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Antes de darle la palabra al doctor Pedro Pablo Trujillo quiero darle un saludo muy especial al Señor Brigadier General Rodolfo Palomino López, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. Señor Vicealmirante José Sanabria, Jefe de Desarrollo Humano de la Armada; señor Brigadier General Gustavo Sanabria, Jefe de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea; señor Mayor General Carlos Alejandro Gómez Rueda, Jefe de Desarrollo Humano del Ejército; señor Mayor General Carlos Avila Beltrán, Jefe de Desarrollo Humano de las Fuerzas Militares. Un saludo muy especial y bienvenidos.

También le ofrecemos un saludo al señor Gonzalo Mendoza, cantautor llanero, al señor

Tiberio Pérez, fotógrafo ambientalista a quien le debemos estas obras de arte. Muchas gracias por su presencia y bienvenidos.

Tiene usted la palabra señor Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Gracias señor Presidenta muy amable. Bueno un saludo para todos, compañeros de la Comisión Segunda. Un saludo muy especial al señor Vicealmirante José Sanabria Jefe de Desarrollo Humano de la Armada. Señor Mayor General, Carlos Avila Beltrán, Jefe de Desarrollo Humano Fuerzas Militares; el señor Mayor General Carlos Alejandro Gómez Rueda, Jefe de Desarrollo Humano del Ejército; señor Brigadier General Rodolfo Palomino López, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá; Capitán de Fragata, señor Luis Alfonso Burgos Cárdenas, Director Programa Institucionales, demás asistentes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional un extensivo abrazo para todos ustedes y muy complacido de compartir igualmente y que seguramente los aportes que nos van a dar para esta iniciativa va a ser muy trascendental para la institucionalidad del país y el ejercicio de la soberanía que es la que se viene ejerciendo en una política de seguridad democrática y que ustedes igualmente son actores importantes en hecho.

Me ha correspondido presentar ponencia y ustedes ya la han escuchado del Proyecto de ley número 253 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, así como del Régimen Prestacional Civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Me voy a permitir que me ayuden con la guía ir leyendo el texto original del articulado de la propuesta a la modificación a la Ley 987 del año 2005.

La iniciativa contempla cinco artículos.

“Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2°, del artículo 1° y el artículo 5°, de la Ley 987 de 2005, los cuales se fusionan en un solo artículo, el cual quedará así:

Los oficiales y suboficiales de Fuerzas Militares, así como los oficiales, suboficiales y personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional que hayan sido víctimas del delito de secuestro, serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostentaban en el momento del secuestro, cuantas veces cumplan en cautiverio con el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en los grados correspondientes del personal activo de la respectiva entidad de acuerdo a la reglamentación existente.

Artículo 2°. Modifíquense los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, de la Ley 987 de 2005, los cuales se fusionan en un solo artículo, el cual quedará así:

El oficial, suboficial, soldado y empleado público de las fuerzas militares, así como el oficial, suboficial, personal del nivel ejecutivo, agente y empleado público de la Policía Nacional, y del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional que estando en servicio activo sea víctima del delito de secuestro por parte de grupo o personas al margen de la ley y este hecho resultare suficientemente comprobado por las autoridades judiciales competentes, sus familiares beneficiarios tendrán derecho a continuar percibiendo el salario y prestaciones sociales a que tenga derecho al momento de la ocurrencia del secuestro, ajustados de acuerdo con los aumentos legalmente exigibles en un setenta y cinco por ciento (75%) de sus respectivos haberes, según el grado que ostenten, durante todo el tiempo que permanezca en cautiverio.

El veinticinco por ciento (25%) restante será pagado al secuestrado una vez sea puesto en libertad, a valor presente al momento de su liberación, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en el parágrafo siguiente.

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al 25% de los emolumentos retenidos por la entidad, para posterior reintegro al secuestrado al momento de su liberación, la entidad abrirá una cuenta especial en el sistema financiero, que conlleve a que los dineros allí depositados obtengan los rendimientos propios del mismo mercado financiero.

Artículo 3°. Si el oficial, suboficial, soldado o empleado público de las Fuerzas Militares, el oficial, suboficial, agente personal de nivel ejecutivo o empleado público de la Policía Nacional falleciere durante el cautiverio, sus beneficiarios, en el orden sucesoral correspondiente establecido en el Código Civil, tendrán derecho al pago del veinticinco por ciento (25%) con los respectivos rendimientos financieros y a las demás prestaciones correspondientes al grado, cargo y tiempo de servicio del causante, previa alta para el uniformado o decisión administrativa para el civil, por tres (3) meses para la formación del expediente de prestaciones sociales.

El personal al que se refiere este artículo, gozará de todos los derechos y garantías sociales y prestacionales.

Artículo 4°. Para garantizar que quienes perciban y cobran los emolumentos laborales correspondientes al 75% del personal uniformado y civil secuestrados o fallecidos en cautiverio, sean los legítimos beneficiarios de este derecho, la entidad respectiva, llevará un registro y un seguimiento a través de la Dirección de Bienestar Social de cada entidad. En caso contrario, el funcionario encargado del Bienestar Social de cada entidad, pondrá en conocimiento ante los descendientes o ascendientes de los cautivos o fallecidos las irregularidades presentadas para que inicien las acciones administrativas y judiciales correspondientes.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Como se puede observar inicialmente el objeto de la Ley 987 de 2005 contiene un marco constitucional e ilegal, sencillamente la Ley 987 de 2005 está modificando algunos decretos que son los 1211 del 90; 1790 de 2000; 1793 del año 2000 que hacen referencia al régimen salarial y prestacional del personal de oficiales, suboficiales, soldados y demás fuerzas militares. Igualmente está modificando el Decreto 091 del 95; 1212 del 90; 1230 del 90, que hace referencia al régimen salarial y prestacional de oficiales y suboficiales, personal de nivel ejecutivo y agentes de la policía nacional.

El Decreto 1214 del año 90 relacionado con el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional.

Los objetivos y justificación del proyecto. Desde luego que una vez haga la exposición de los objetivos y justificación y el análisis constitucional y legal hacemos la exposición de las modificaciones que se han presentado y el texto inicial que será sometido hoy a aprobación de la Comisión. Vamos a objetivos y justificación del proyecto.

La iniciativa congresional persigue modificar y fusionar algunos artículos de la Ley 987 de 2005, la cual igualmente había modificado algunos artículos de los Decretos Reglamentarios 1211, 1212, 1213 y 1214 de 1990; 1091 de 1995; 1790, 1791, y 1793 de 2000, que regulan el régimen salarial y prestacional del personal atrás mencionado, en procura de ofrecer un trato excepcional a esta categoría de servidores públicos, en razón a que por motivos de fuerza mayor se encuentran limitados en cuanto al pleno ejercicio del sagrado derecho a la libertad y consecuentemente, a la vida digna y al trabajo, dada su condición de cautiverio originado en actos de secuestro por parte de grupos al margen de la ley.

Adicionalmente encuentra justificación al resaltar la abnegación de estos servidores en cautiverio, algunos, durante muchos años.

Inicialmente se pretendía que no era tan engorroso y no hacer mucho el tiempo en cautiverios militares, pero ya hay muchos que llevan cerca de diez años y eso ha generado la presente iniciativa.

A esta categoría de servidores, mediante la Ley 987 de 2005, se trató de compensarles ese padecimiento personal y familiar, contemplando el derecho al ascenso en grado por una sola vez, siempre y cuando cumplieran los requisitos establecidos en los reglamentos.

No obstante ese favorecimiento legal, dicho ascenso por una sola vez, resulta y representa poco para aquellos servidores, habida consideración que ante a la no solución del conflicto, la gran mayoría de estos ya casi completan una década de encontrarse en situación de cautiverio, circunstancias que les ha impedido ejercer a cabalidad las labores para las cuales se vincularon a esas instituciones truncando el

efectivo derecho a los ascensos que pudieran lograr si estuvieran en plena actividad laboral, lo cual resulta totalmente ajeno a su voluntad, por tratarse de una situación derivada de una fuerza mayor.

Es por lo anterior, que esta iniciativa contempla que en un acto de justicia social de solidaridad, de dignidad humana y de igualdad para con estos servidores, se permita que dichos ascensos se produzcan no por una sola vez, sino, cuantas veces cumplan en cautiverio el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en los grados respectivos de acuerdo a la reglamentación existente en la entidad a que pertenecen, ayudando a estimular su supervivencia en las condiciones infrahumanas en que se encuentran cautivos, que son de amplio conocimiento por la comunidad.

Adicionalmente persigue el proyecto beneficiar a los familiares de estos servidores, para que al recibir la asignación salarial y prestacional en el porcentaje aquí señalado se les permita llevar una vida acorde a la que llevaban cuando se encontraban en compañía del servidor ahora secuestrado y que dichos recursos sean percibidos por quienes de acuerdo a la ley contengan el legítimo derecho a ese beneficio.

Como es de conocimiento nacional y mundial los servidores a que alude este proyecto de ley, por ostentar la calidad de miembros de fuerza pública, y como tal, destinados a garantizar y proteger a los ciudadanos, vida, honra y bienes de todos los colombianos, ante el incremento de la subversión y grupos armados al margen de la ley, se han venido convirtiendo en objetivo militar de dichos grupos irregulares, en unas ocasiones atentando contra su vida o integridad personal y en un buen número de casos, haciéndolos objeto del delito de secuestro, todo con miras a lograr capacidad para compulsar al Gobierno a negociar mediante canje la libertad de estos por miembros de esos grupos.

Como quiera que es posible que la situación señalada continúe presentándose, y que ante la intransigencia de los dirigentes de esos grupos no se avizora una pronta liberación de dichos servidores, deben crearse por vía legal estos excepcionales favorecimientos para procurar un alivio económico y moral, tanto para quienes son víctimas de ese delito, como para sus familiares; lo cual resulta ajustado a los más mínimos postulados de la convivencia y solidaridad humana.

En consecuencia, dada la situación laboral de los Militares y Policías secuestrados frente a sus compañeros en los diferentes grados, encontramos que quienes se encuentran en libertad logran sus ascensos a medida que transcurre el tiempo, mientras que los que se encuentran en condición de secuestrados se van retrasando en esas prerrogativas, resultando una injusticia e inequidad ya que su situación se origina en motivos ajenos a su voluntad como antes ya se explicará.

Y lo anterior se origina en que a pesar de haberse expedido la Ley 987 de 2005, reco-

nociéndoles ese derecho al ascenso al grado inmediatamente superior por una sola vez, en la práctica existen dificultades de orden legal o reglamentario que no permiten hacer efectivo dicho ascenso en lo sucesivo o cuantas veces cumplan los requisitos en cautiverio, como quiera que las normas que regulan la carrera no dan viabilidad para producir actos de ascensos, pues estos exigen el cumplimiento de algunos requisitos o formalidades para tener derecho al ascenso, entre ellas, la permanencia en el grado por determinado tiempo, la realización de cursos de actualización, la práctica de exámenes médicos, los cuales lógicamente, no puede satisfacer el servidor que se encuentre en cautiverio, se reitera, no por negligencia, sino por razones totalmente ajenas a su voluntad, sino originadas en una fuerza mayor como es su condición de secuestrado.

Como un preámbulo constitucional creemos que Colombia es un Estado Social de Derecho, garantista del orden político y social, fundado en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran; algunos de los fines esenciales de nuestro Estado son defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para lograr dichos fines el Estado mediante el monopolio de las armas y a través de la fuerza pública toma las medidas necesarias como es el combatir en los grupos al margen de la ley bajo la prestación pública del servicio. Los miembros de la fuerza pública desarrollan una actividad profesional dividida en grados de jerarquía, lo cual permite la realización profesional de estos a través de los diferentes ascensos con el fin de llegar a la cúspide de la escala jerárquica, dichos ascensos están regulados entre otros Decretos el 1790, el 1791 del año 2000 los cuales exigen para tener derecho al ascenso una serie de requisitos tanto objetivos, características de esta como es el tiempo mínimo de servicio efectivo, aprobación de cursos de ascenso, tiempo mínimo de mandato o servicio en tropas, en barco o vuelo y un criterio subjetivo que es la capacidad profesional y actitud psicofísica.

Qué interrogantes se plantean? Qué posibilidad brinda a los miembros de la fuerza pública que se encuentran secuestrados para su realización profesional? Es coherente la aplicación de la normatividad de ascensos existentes a los miembros de la fuerza pública que se encuentran secuestrados? Mediante el decreto 987 de 2005 se les concedió a los oficiales, suboficiales y otros miembros de la fuerza militar y policía nacional, víctimas del secuestro la posibilidad de ser ascendidos por una sola vez al grado inmediatamente superior al que ostentaban en el momento del secuestro; sin exigir otro requisito distinto al haber cumplido en cautiverio el tiempo mínimo de servicio de grado. Esta prerrogativa a pesar de ser el primer paso para reconocerles a estos secuestrados un status distinto a los demás miembros de la fuerza pública se quedó corta al determinar

que solo podrán ser ascendidos por una sola vez sin argumento alguno para frenar las carreras profesionales de estos empleados públicos al servicio de la Patria, resaltando totalmente y coherente con la realidad a exigir a los demás requisitos después del primer ascenso para el cumplimiento de los mismos es requisito sin sécuano la calidad de persona libre, violando profundamente el derecho a la igualdad, ya que a la luz de la Corte Constitucional de la Carta Constitucional tendríamos igualmente la libertad, la dignidad humana y la solidaridad.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Honorable Representante Trujillo, le pido un poco de paciencia para aprobar el Orden del Día. Señora Secretaria por favor infórmeme el quórum que se ha conformado.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señora Presidenta le informo que se ha constituido plenamente el quórum decisorio en la Comisión Segunda, en consecuencia puede someter a consideración el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración el Orden del Día leído. Sigue en consideración, aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Siga doctor Trujillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Muchas gracias señora Presidenta. Extiendo adicionalmente saludo a los compañeros que ya prestos aquí a acompañarnos en esta exposición.

Vamos a tratar de identificar lo que es el principio de igualdad, que nos permite sacar adelante esta noble intención. El principio de igualdad es objetivo y no formal ese predica la identidad de los iguales y la diferencia entre los desiguales; se supera así el concepto de la igualdad de la ley a partir de la generalidad abstracta por el concepto de generalidad concreta que concluye con el principio, según el cual no se permite regulación diferente de supuestos ilegales o análogos y prescribe diferente normación a supuestos distintos; con este concepto solo se autoriza un trato diferente, si está razonablemente justificado.

Se supera también con la igualdad material, el igualitarismo o simplemente la igualdad matemática. Conforme lo anterior es claro que para la aplicación del derecho a la igualdad debe reconocerse el grado de desigualdad, con el fin de atribuirle camino a una justicia distributiva, la cual se refiere a la igualdad proporcional en

tratamiento de una pluralidad de personas, la repartición de derechos y deberes, conforme a las medidas de dignidad, capacidad, necesidad y culpa. Trato desigual reconocido en nuestra carta política al indicar en su artículo 13 que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

En conclusión, los servidores públicos miembros de la fuerza pública que se encuentren secuestrados mantienen su calidad de miembros en servicio activo posibilitando el cumplimiento del primer requisito objetivo para el ascenso, cual es el tener tiempo mínimo de servicio efectivo de grado. Debido a su condición física es imposible el cumplimiento de los demás requisitos para el ascenso, situación ya concedida en la Ley 987 de 2005 al de permitirles el ascenso por una sola vez exigiendo únicamente el cumplimiento del primer requisito; norma que peca al limitar la posibilidad de ascenso en estas personas, pues ya es suficiente desdicha para ellos perder la libertad con ocasión de las labores propias de su profesión como para que el Estado en vez de apoyarlos colaboren con su adversidad paralizándolo su carrera profesional; contexto que no solo los afecta a ellos sino que demuestran un abandono a la familia como núcleo de la sociedad.

Siendo la familia la estructura social básica donde padres e hijos se relacionan esta relación se basa en fuertes lazos afectivos pudiendo de esta manera sus miembros formar una comunidad de vida y amor, esta familia es exclusiva, única, implica una permanente entrega entre todos sus miembros sin perder la propia identidad. Entendemos de esta manera que lo afecta a un miembro afecta directa o indirectamente a toda la familia. Por ello entonces que hablemos de un sistema familiar y es aquí donde el Estado estaría afectando, de igual forma a ese núcleo esencial de la sociedad.

En este orden de ideas el proyecto de ley, muy loable por cierto, persigue modificar y crear algunos artículos desde el año 87 del 2005, referidos al régimen, asignación y prestación a nivel de oficiales, suboficiales de la fuerza pública, soldados, agentes de la policía y personal de nivel ejecutivo de la policía nacional.

Vamos a mirar los aspectos de orden constitucional y legal, una vez hecha la exposición de la justificación y el objetivo.

El proyecto encuentra asidero en la Constitución Política, en su preámbulo, que señala que Colombia es un Estado Social de Derecho, y en sus artículos 5, 12, 13, 15, 16, 21, 24, 25, 28, 40 y 42, que consagran los derechos fundamentales a la libertad, la dignidad humana, la seguridad, la familia, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libre circulación, el trabajo y la vida, derechos fundamentales que con la comisión del delito de secuestro resultan manifiestamente desconocidos.

Así mismo, respalda el artículo 150, numeral 19, literal e); artículos 217, 218 y 220 de la misma Carta Superior, en cuanto allí se establecen principios acerca de las facultades del Congreso para fijar el régimen salarial y prestacional de los miembros de la fuerza pública; el régimen especial de carrera prestacional de las fuerzas militares y la Policía Nacional y la prohibición de privar a los miembros de la fuerza pública de sus grados, honores y prestaciones, salvo en los casos y por el modo que la ley fije.

De la misma manera se hace relación a esta materia en lo dispuesto en la declaración universal de los derechos humanos, en especial en el artículo 3, común de los cuatro convenios de Ginebra de 1949 con sus protocolos en estatuto de Roma, tratado que dio origen a la Corte Penal Internacional de julio de 1998; donde se define ya con claridad los crímenes o delitos de lesa humanidad y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como se puede advertir, el espíritu en que se inspiran estas normas o postulados no se hace efectivo en la realidad, dado que quienes son víctimas del secuestro, al verse impedidos físicamente para prestar personalmente el servicio al cual están obligados como servidores de las citadas instituciones, han venido sufriendo desmedro en sus derechos laborales, en el presente caso, el derecho al ascenso de grado en su carrera, circunstancia que por ser ajena a su voluntad y originadas en una fuerza mayor, no puede ocasionar perjuicio al servidor que se ve sometido a esa situación, como tampoco a su núcleo familiar, siendo entonces de solidaridad, equidad y justicia mediante este proyecto de ley, de manera excepcional compensar esta difícil situación.

Como antecedente, han existido unos pronunciamientos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la Corte Constitucional un fallo de tutela T-015 de 1995, en donde se han pronunciado ordenando a las entidades correspondientes efectuar el pago de los salarios y prestaciones sociales a los beneficiarios de estos servidores, así como reconocer y computar el tiempo de duración de la situación de secuestro con el tiempo de servicio que realmente hayan prestado al Estado; pronunciamientos que se fundan en argumentos que además de enriquecer este proyecto, coadyuvan a las pretensiones.

Está leído el texto del proyecto, la justificación constitucional y legal, nos corresponde presentar las modificaciones que se proponen a la iniciativa sobre el articulado original. Una modificación es que como ponente les voy a presentar a consideración de la Comisión Segunda.

Alguna sugerencia Representante Bravo?

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Tiene la palabra doctor Oscar Fernando Bravo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Estimado colega y señora Presidenta, como ya hizo una amplia exposición de los argumentos constitucionales, legales, de facto que permiten tener claridad sobre el proyecto, la pregunta mía era si usted va a proponer que al proyecto como viene presentado por la Representante, usted le va a hacer variaciones al articulado del mismo, en cuyo caso podría después de que aprobemos el informe de ponencia o hagamos alguna opinión, en cada artículo ir proponiendo la reforma para que la vayamos estudiando y la vamos aprobando, si así usted lo tiene a bien; si quiere exponerla de una vez, pero fundamentalmente sáqueme de la duda, usted propone modificar el texto como viene de la autoría.

Hace uso de la palabra Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

El texto, parte del texto y adicionarle unos apartes a unos artículos y adicionar un artículo al texto original; entonces sería poner en consideración el texto inicial o si lo consideran procedo a presentar las modificaciones respectivas. Señora Presidenta, usted tiene la decisión en sus manos.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, estamos en ese punto del proyecto. Tiene la palabra doctor Oscar Fernando Bravo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Doctor Trujillo, entonces damos por hecho que vamos a analizar en forma general el proyecto y que usted después propondrá cuando ponga a consideración la señora Presidenta el articulado, las reformas a cada artículo para ir las discutiendo, pero permítame aquí en el informe de ponencia decirle al Brigadier General López, al Vicealmirante Sanabria, al Brigadier General Sanabria, al Mayor General Gómez, al Mayor General Avila, a todos los miembros de las Fuerzas Militares que desde luego, al menos hablo a nombre de mi partido, el glorioso y nunca bien ponderado Partido Conservador, tiene todo el apoyo, una iniciativa de tanta trascendencia, de tanta importancia, pero ante todo de tanta justicia, como el que aquí estamos estudiando; no importa que variaciones le hagamos a uno u otro artículo, pero el espíritu de este proyecto me parece que merece el apoyo, no de la Comisión Segunda de la Cámara, del país entero que seguramente ve en esta normatividad una pequeña, pero importante compensación al dolor de las personas que injustamente han sido secuestradas y al dolor que padecen sus familias, no solo por ausencia del hijo, del hermano, del padre, del familiar; sino por haberse quedado sin una mínima remuneración a la cual lógicamente tienen derecho.

Estaba viendo la visión de la Cámara que nos la han fijada allá, y dice que la visión de esta Cámara es constituirse en el órgano legislativo efectivo, legítimo, efectivo, democrático de la sociedad que conduzca a la consolidación del país en un Estado Social de Derecho, legislando en forma justa para lograr un desarrollo social equitativo. Yo creo que ahí le hace falta una palabra, doctor Roosvelt, fundamental, legislando en forma justa y oportuna, porque nada sacamos con legislar si no tenemos en cuenta el principio de la oportunidad; que sacamos con aprobar una norma cuando ya todos los policías y soldados estén por alguna u otra gracia de Dios y de la vida libres. A mi me parece que este es un acto de justicia que de alguna manera ya se había hecho con los congresistas secuestrados a quienes por una ley que aprobó el mismo Congreso se les suma el tiempo de permanencia en esa irregular situación pero faltaba hacerlo con los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía que son en número en cantidad los mayores perjudicados con ese abominable delito. A una situación excepcional, señora Presidenta tiene que corresponder una normatividad excepcional, yo creo que de haber aguantado al hijo del profesor Moncayo, mi paisano, 10 años secuestrado, superando los 10 años que su padre se haya matado recorriendo el país y el mundo para siquiera lograr un gesto de las organizaciones subversivas responsables de semejante atrocidad y habernos demorado tanto en presentar un proyecto de esta magnitud que afortunadamente se le ocurrió a la Representante Lucero Cortés, creo que fue, a quien le rendimos desde luego el reconocimiento por la iniciativa. Es de alguna manera compensar con este proyecto ese olvido y esa angustia de su familia. Lo propio a todos los policías y soldados, a ellos se les trata como prisioneros de guerra, incluso hoy para sorpresa mía, señora Presidenta, una honorable Senadora, yo estoy por quitarle ya ese título a esa Senadora para que no sea honorables, porque no lo demuestra con sus hechos que habla de prisioneros de guerra de los soldados y policías cuando no son prisioneros de guerra, son personas que han sido secuestradas a la fuerza y a quienes se le están violando todos los más elementales derechos de la humanidad consagrados en cualquier normatividad en cualquier época de la historia. Y le dan el título de prisioneros de guerra porque dicen que estamos en guerra, cosa que nosotros no reconocemos, tenemos unos grupos terroristas que incluso están en el exterior, prueba de ello hay suficientes los últimos días y semanas porque ya ni siquiera tienen cabida en nuestro país a raíz del acoso de las Fuerzas Militares que también obviamente hemos respaldado el programa de seguridad democrático.

Yo le propondría a esa Senadora y a todos quienes la apoyan, que comparen la situación de los secuestrados con la situación de los prisioneros de las Farc; los prisioneros de las FARC tienen cárceles, obviamente no son mansiones, pero son cárceles dignas, donde tienen jornadas de trabajo, donde tienen jornadas

de estudio, donde tienen sus tres, como dicen los muchachos, golpes al día, donde tienen la oportunidad de, incluso superarse académicamente, tienen seguridad para ellos, muchos de ellos para sus familias y comparen la situación con los secuestrados, no prisioneros, secuestrados de las Fuerzas Militares; usted tenía una foto, señor expositor que le ha dado la vuelta al mundo, que le ha dado primera página en todos los periódicos habidos y por haber del globo terráqueo, que es esa, donde se muestra todo el espíritu de la indignidad humana que acompaña a estos secuestradores tratando a los miembros de nuestras Fuerzas Militares como verdaderos puercos. Ni siquiera a los animales creo que los tratan así estos señores, pero a los soldados y policías, sí, por el hecho de considerarlos sus enemigos; eso debe merecer el rechazo, como así lo ha merecido de toda la Comunidad Nacional e Internacional.

Y por eso me duele tanto que una Senadora, ya le quité el título de honorable que para mí no lo es, diga que eso es una situación prácticamente legítima del ejercicio normal de la política en Colombia. Por eso no me cabe duda que los colombianos, más quienes tenemos la enorme responsabilidad de ser congresistas en momento de tanta crítica al Congreso, bien pudiéramos señores Generales, nosotros estar inmiscuidos solo en la discusión de la reforma política, porque esa es la comidilla de cada día, ese es el pan de cada día, de la prensa, de la radio, de la televisión y entonces alguien proponía; abandonemos todos los proyectos de ley y dediquemos a estudiar la reforma política; graso error que cometeríamos si eso hiciéramos, al contrario, la mejor forma de demostrarle al país que este Congreso es responsable con sus obligaciones, es precisamente aprobar proyectos como este y como seguramente vamos a aprobar en el transcurso de esta sesión y esta tarde en la plenaria para decir que a pesar de que nos duele la situación de 30 o 32 compañeros, que yo no sé si justa o injustamente están detenidos y que por ello reclamamos de la Corte Suprema de Justicia que sea pronta en sus fallos para que no mantenga indefinidamente la situación de irregularidades de estos congresistas, por eso nosotros seguimos legislando con proyectos que benefician al país. Quién dice, doctor Trujillo, que este proyecto que usted ha defendido con tanta vehemencia, no es bueno para el país, habrá solo un colombiano que rechace, que le demos los ascensos que correspondieran al tiempo si permanecieran activos a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía si a cualquiera se le pidiera su opinión al respecto?

Habrán un colombiano siquiera que piense que no se le debe pagar que no se le puede pagar sus salarios y prestaciones a un soldado, a un policía que injustamente está secuestrado, que está padeciendo el rigor de su secuestro; que uno no sabe como van a volver y déjenme aquí hacer un reconocimiento a mi paisano, Luis Eladio Pérez, yo pensé que iba volver ese hombre muerto, moral, intelectual, físicamen-

te y ha vuelto con una entereza que es reflejo de la capacidad, de la hombría del colombiano y del Nariñense, que no se resiste a declararse vencido ante cualquier adversidad por dura que sea, como a la que él le tocó vivir por seis o siete años, metido en la manigua de la selva contra su voluntad.

Por eso en nombre de nuestra colectividad quiero dejar en claro que apoyamos rotundamente este proyecto, que estamos totalmente de acuerdo con él, que es un acto de justicia, que es un acto de humanidad y desde luego estaré atento, doctor Trujillo a las modificaciones que usted va a proponer en el articulado; hay una sola preocupación, es que se dice que este hecho, que se pagará estos salarios y prestaciones cuando el hecho de secuestro resulte suficientemente comprobado, me gustaría que me aclarara en el momento oportuno qué quiere decir suficientemente comprobado, es con la denuncia de secuestro? Es con la apertura de la investigación? O en qué momento procesal estos secuestrados y sus familias van a hacer beneficiados con este proyecto. Excúseme la extensión señora Presidenta, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Pedro Pablo Trujillo tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Muchas gracias. Me gustaría si algún compañero tiene algún aporte sobre el particular, para agradecerle doctor Oscar Fernando su apoyo y su aporte intelectual al proyecto. De no ser así, me gustaría señora Presidenta que declarase en sesión informal para que el señor Mayor General Carlos Avila Beltrán, Jefe de Desarrollo Humano de las Fuerzas Militares, o quien así lo consideren ustedes puedan expresar su concepto y su opinión sobre el particular, así se pueda hacer.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Camelo como usted me había solicitado el uso de la palabra, primero escuchamos al doctor Camelo y luego declaramos la sesión informal por unos diez minutos para escuchar al señor Mayor General que ha pedido el uso de la palabra.

Siga doctor Camelo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:

Gracias doctora Olaya. Me quiero referir, a propósito de este Proyecto de ley 253 de 2008, así como el doctor Bravo se ha referido en el marco y a propósito de sus comentarios de una honorable Senadora, aquí hay que dar el nombre, se llama Piedad Córdoba y es un ejemplo de tenacidad y de ideas liberales y significa que tiene criterios también de dignidad para hablar de la verdadera crisis que tiene este país y uno no puede desaprovechar el momento y lo digo con todo el respeto a los altos oficiales

de las Fuerzas Militares de nuestro país, que como sería interesante escucharlos, hay un veto en la Constitución, el día que ustedes se pronuncien que hablen que interesante el debate de la verdadera democracia en este país, pero como aquí se van a referir puntualmente al proyecto, fabuloso, pero me refiero a un punto que el doctor Bravo planteó y que tiene que ver con el conflicto social del país, no confundir con el conflicto armado del país; esa es una consecuencia y esa la tenemos que asumir con responsabilidad y aquí se planteó un tema del derecho internacional humanitario, el cual contrae conceptos, por supuesto en el marco de la política internacional de lo que aquí se convive, se vive y se enriquecen en torno a la guerra y no quieren reconocer que existe, pero por supuesto por qué están secuestrados todos los compatriotas, hecho que condenamos indudablemente porque hay un conflicto, porque hay una guerra, porque se desmoronó la institucionalidad de este país y hoy la atacan limitándola al ejercicio, en este caso de la Corte Suprema de Justicia; uno tiene que ser coherente cuando habla de la paz y de la guerra y en eso quería de manera muy cordial, apreciado doctor Bravo hacer énfasis en que uno tiene que hacer defensa clara y convincente de la realidad.

Me parece fabuloso que se auspicien estos ascensos, pero ojala también propiciáramos a partir de esta Comisión un proyecto de ley profundo para volver a rescatar lo que a perdido las Fuerzas Militares, de acuerdo a sus derechos laborales y sociales; como nos interesaría escucharlos, no solamente a los Generales, de abajo hacia arriba, desde el soldado raso hacia arriba. Aquí se han perdido muchos importantes privilegios y se han perdido porque los ajustan a una exigencia de una guerra, que no es justo que la continuemos porque nos estamos enfrentando entre colombianos; hay que pararla. Imagínense ustedes, importantes oficiales y suboficiales si este país no tuviera guerra, imagínense ustedes, cual sería la función de ustedes, yo se lo he dicho al Ministro de Defensa, el cual para mañana está aquí en la citación del debate de la seguridad nacional; como sería interesante apreciados Parlamentarios en invitar a un militar para que se pronuncie sobre el tema.

El Ministro de Defensa es un político y los otros invitados también, a esa dinámica sería interesante escuchar directamente a las Fuerzas Militares. Pero termino con mi punto de vista; como sería de interesante propiciar un proyecto de ley que redunde en la defensa de los derechos sociales de las Fuerzas Militares, a eso si no le apunta este régimen porque les interesa someterlos únicamente al ascenso de la guerra, aquí tenemos que ser coherentes, y se lo decía a la Parlamentaria de Partido de la U, ponente de este proyecto; no solamente a los que se hayan secuestrados, aquí tenemos que hacer un ejercicio profundo, pero no hay voluntad política porque estamos en una dinámica de guerra en este país.

Y decía que, que interesante fuera que pudieran estar ustedes en ese escenario del debate, ojala lo pudiéramos hacer sin el uniforme que portan para hablar entre colombianos si esa es la limitante. Imaginense ustedes mujeres y hombres al frente como alternativa de desarrollo y de poder de este país. Yo creo que esa es una garantía para plantearlo en este momento en el país, alguien me decía: “ah es que eso suena a golpe militar, no.”, alternativa de poder por la formación, la ética y el esfuerzo que han tenido en esta lucha en estos años, entonces si estos proyectos redundan en el personal que se encuentra lamentablemente en estas circunstancias de un sometimiento de secuestro, también deberíamos ir pensando en beneficiar el resto de las fuerzas militares, porque se lo merecen, todos sin distinción alguno. Quería hacer esa observación y ojala si esa proposición de mañana, la 032, permitiera que alguno de los oficiales de este país se anime a abrir el debate de la seguridad nacional a partir de los últimos escenarios, sería muy interesante escucharlos. Muchas gracias señora Presidenta, cordial saludo a los oficiales en esta sala.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias doctor Camelo. Declaramos sesión informal por unos diez minutos para escuchar al señor Mayor General Carlos Avila Beltrán, Jefe de Desarrollo Humano de las Fuerzas Militares, al cual invitamos que nos acompañe a la mesa.

Hace uso de la palabra el señor Mayor General Carlos Avila Beltrán, Jefe de Desarrollo de las Fuerzas Militares:

Buenos días para todos, señora Presidenta, Honorables Representantes, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. En nombre de todos los soldados de tierra, mar y aire y los policías de nuestra querida Nación les presentamos un saludo muy especial a todos ustedes. Con la vocería del señor Comandante General de las Fuerzas Militares y el Director de la Policía. Queremos agradecer en primer lugar al honorable Representante Pedro Trujillo por la ponencia de este proyecto de ley y compartimos la iniciativa con este proyecto. Como le había dicho al señor honorable Representante Trujillo; nosotros tenemos un reforma del estatuto de carrera, dentro de esa reforma el estatuto de carrera del 1790 y el 1104 está también esta iniciativa de darle a nuestros oficiales, suboficiales, soldados y policías que están en esta condición del secuestro darle el grado que corresponde y los ascensos que corresponden a ellos. Desafortunadamente cuando se creó este decreto no pensábamos que los soldados y nuestros secuestrados fueran a durar tanto tiempo, resulta que estos secuestrados ya les pasó un grado y ya para el siguiente grado no tenían la norma jurídica para poderlos ascender, nosotros ya los ascendimos, pero como les digo de los 15 que tenemos en las fuerzas

militares y de los 24 que tenemos en la policía los ascendieron al grado inmediatamente superior como lo dice la norma.

En nuestra reforma que está proyectada, ya está en el Ministerio de Defensa para ponerla en conocimiento de la Cámara de Representantes, en esa norma nosotros habíamos ido más allá que la iniciativa y la ponencia que en el día de hoy nos están colocando; habíamos propuesto que los oficiales los que ascendieran al grado inmediatamente superior, si seguían en cautiverio los podíamos ascender con la mitad del tiempo, únicamente como requisito, el tiempo para ascenso de un grado a otro; hay tiempos de cinco años, de cuatro años de seis años; si él iba a ascender al grado siguiente que estuviera en cautiverio únicamente utilizábamos la mitad del tiempo. Nosotros nos fuimos como iniciativa del Ministerio de Defensa un poco más allá de la iniciativa de la ponencia, de pronto la dejo, yo ya le había comentado al Representante Trujillo esa iniciativa del Ministerio de Defensa y del Comando General de las Fuerzas Militares que ya fue concertado con todos los Comandantes de Fuerza para que quedara incluido eso. Es más que meritorio darle a esa persona que va a pasar un grado y que al grado siguiente todavía está en cautiverio que únicamente sea como requisito único, como lo dice usted, no el tiempo sino la mitad del tiempo que se encuentre o que sea requisito para ascender.

Ese sería nuestro aporte a este proyecto y agradecerle la iniciativa de la Honorable Representante Lucero Cortes y al doctor Pedro Trujillo por la ponencia del día de hoy. Habíamos hablado también de la prima de orden público; esa prima de orden público si es facultad a los que están en cautiverio es facultad de las fuerzas dársela y es dentro del mismo presupuesto que tienen las fuerzas para que ellos ya, tomamos notas para que ellos dentro de las fuerzas le podamos conceder esa prima de orden público a este personal que se encuentra en esas condiciones. Como decían, aquí nos acompañan todos los tres jefes de recursos humanos de las fuerzas militares; está el Señor Almirante Sanabria, el Jefe de Recursos Humanos de la Armada, el señor Mayor General Rueda Gómez, Jefe de Recursos Humanos del Ejército, señor Brigadier General Sanabria, Jefe de Recursos Humanos de la Fuerza Aérea y yo que soy el jefe de Recursos Humanos de las Fuerzas Militares, entonces estamos respondiendo a esta situación y apoyando la iniciativa que tienen con este proyecto. Mi General Palomino también está acompañándonos como parte de la policía.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias Mayor General. Retomamos la sesión formal y pongo en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición?

Hace uso de la palabra la doctora Pilar Rodríguez Arias, Secretaria General:

Ha sido aprobada la proposición con termino el informe de ponencia señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Señora Secretaria, sírvase leer el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra la doctora Pilar Rodríguez Arias, Secretaria General:

Texto del proyecto de ley con pliego de modificaciones.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Tiene la palabra el doctor Oscar Fernando Bravo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Es que como ya estamos enterados de todo el articulado, me parece que sobraría leerlo, pero además el ponente quiere presentar modificaciones así sean pequeñas pero prácticamente todos los artículos, entonces yo le propondría como metodología que se lea el artículo como viene la ponencia original, que el Representante lidere allá la discusión sobre lo que usted propone, si lo que dice la doctora Lucero Cortés es esto, el doctor Trujillo dice esto, entonces nosotros vemos si aprobamos lo del doctor Trujillo o lo de la doctora Cortés; aclarándole Presidenta que primero tendría que poner en consideración en cada artículo lo del doctor Trujillo como proposición sustitutiva.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Le pediría al doctor Trujillo si nos hace llegar las modificaciones por escrito para tenerlas aquí. Tiene la palabra doctor Trujillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Gracias señora Presidenta. Ahí en el texto que se presentó aparecen las modificaciones al texto original.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Señora Secretaria por favor leer el articulado del texto.

Hace uso de la palabra la doctora Pilar Rodríguez Arias, Secretaria General:

El proyecto de ley que se somete a consideración, incluida las modificaciones quedaría así: *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, así como del régimen*

prestacional del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

“Artículo 1°. Modifíquense el párrafo 2°, del artículo 1°, y el artículo 5°, de la Ley 987 de 2005, los cuales se fusionan en un solo artículo, el cual quedará así:

Los oficiales y suboficiales de la Fuerzas Militares, así como los oficiales, suboficiales y personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional que hayan sido víctimas del delito de secuestro, serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostentaban en el momento del secuestro, cuantas veces cumplan en cautiverio con el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en los grados correspondientes del personal activo en la respectiva entidad de acuerdo a la reglamentación que rige la materia en el orden jerárquico, siempre y cuando existan las vacantes, conforme al Decreto de Planta.

Ese es el artículo primero, existe un párrafo 1° y un párrafo 2°, usted señora Presidenta, dígame si los leo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Señora Presidenta, el artículo 1° hay una modificación después del acuerdo a la reglamentación que rige la materia en orden jerárquico, siempre y cuando existan las vacantes conforme al decreto de planta, pero igualmente hay un párrafo primero que es adicional del 2° y el 3° que es el que debemos igualmente leer.

Hace uso de la palabra la doctora Pilar Rodríguez Arias, Secretaria General:

Parágrafo 1°. El personal antes mencionado que sea víctima del secuestro, tendrá derecho a percibir una bonificación adicional a partir de la fecha de ocurrencia del secuestro, la cual será equivalente a la prima de orden público que está contemplada conforme a la ley y reglamentos establecidos para la fuerza pública.

Parágrafo 2°. Los Soldados de las Fuerzas Militares y los Agentes de la Policía Nacional que sean víctimas del secuestro, tendrá derecho a percibir una bonificación adicional a partir de la fecha de ocurrencia del secuestro, la cual será equivalente a la prima de orden público que está contemplada conforme a la ley y reglamentos establecidos para la fuerza pública.

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones contempladas en los párrafos anteriores, se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial destinado única y exclusivamente a cubrir esas obligaciones.

Está leído el artículo 1° con los tres párrafos señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctora Nancy Denise tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Doctor Trujillo, con todo respeto, pero pienso que hagámoslo en orden; es que me da la impresión que aquí hay como un salpicon y no lo entiendo, o sea inicialmente se leyó algo, parece que son las modificaciones que se proponen, después se leyó una segunda parte donde hay unos párrafos, parece ser que la primera parte, la de la proposición inicial, la de la doctora Lucero; entonces yo pienso que es mejor leerlo como viene la ponencia; luego el doctor Trujillo interviene y dice que plantea él, que modifica él, y entonces ahí si nosotros lo visualizamos en el video vean allí y entonces determinamos efectivamente cual fue el cambio, porque es que leen una y el doctor ya tiene la oportunidad de explicarnos efectivamente cual fue los que fusionó, fusionó el párrafo 1° con el 2°, el 1° con el 3° o todo el artículo. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Presidenta. Gracias, inicialmente leímos el texto del proyecto presentado por la autora, leímos la justificación y los motivos de la misma e igualmente le dimos la justificación constitucional y legal. Como quiera que se está planteando del texto original unas modificaciones, lo que se pretende es que del texto original hacerle la lecturas a las modificaciones; una vez hecha la lectura explicaré paso a paso en que consiste, por qué las modificaciones, o si lo consideran los Honorables Representantes le damos lectura con las modificaciones y entramos a exponerlo, lo que quisimos inicialmente es articulado por articulado para que no se nos presente esa aglomeración y quede, más clara la exposición.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Oscar Fernando Bravo tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Yo intervengo con el ánimo de que busquemos el procedimiento. Este procedimiento por pena que ante la ponencia original, llamémoslo de la doctora Cortes, el ponente presenta unas modificaciones al articulado. La ley 5ª ordena que se sometan a consideración primero las proposiciones sustitutivas que son las del ponente, entonces lo que debería hacerse es, leerse en cada artículo la proposición del ponente que medio nos la explique si es que ya no la tenemos comprendida y la sometemos esa, la del ponente; si aprobamos la del ponente, se sobreentiende que negamos la de la doctora Cortés y si no aprobamos la del ponente sometemos a consideración la de la doctora Cortés.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Es eso lo que estamos haciendo y por eso se leyó el primer artículo con su modificación,

entonces ahora voy a permitir explicar, por qué la modificación si lo considera pertinente o si no someta la consideración la sustitutiva.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Sometemos a consideración el artículo 1° con la sustitutiva del señor ponente. En consideración la proposición leída del articulado. Sigue en consideración, doctor Barrios tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias Presidenta. Bueno, yo si debo felicitar por este importante proyecto, pero algo que me gustaría conocer es si esto ha sido concertado con las Fuerzas Militares, con el Ministerio de Defensa; si los respectivos cambios que pretende el ponente, el doctor Trujillo; si ya se hizo también ese estudio correspondiente con ellos para efecto que se pueda el proyecto presentar en algunas condiciones que verdaderamente pueda tener su aprobación por parte de los conocedores a fondo. Ahora, yo escuché una proposición también del Mayor General Avila, no sé si de pronto la han tenido en cuenta lo que él acabó de manifestar que también vale la pena que ahora en el estudio se pueda... no sé si la han presentado ellos por escrito, sería también conveniente que el Mayor General la presentara, pero la verdad lo que quiero conocer es si esto ya tiene el aval del Ministerio de Hacienda y también el aval respectivo del Ministerio de Defensa. Doctor Trujillo gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Trujillo tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Para poder traer esta ponencia en las condiciones tal cual la hemos explicado, efectivamente hicimos varias sesiones con personal que las Fuerzas Militares en su orden general nos asignaron para poder analizar el proyecto como tal y este es básicamente un principio de consenso que se ha tenido con ellos. En el día de hoy hemos tenido a la mano la intención del Mayor General Carlos Avila Beltrán donde expresa que ellos vienen trabajando en un proyecto de reforma, le he expresado que en materia de prestaciones sociales y demás teniendo en cuenta aspectos relacionados con fuerzas militares es exclusiva potestad del Congreso pero adicionalmente nos ha expresado que los ascensos en cautiverio después de que sucedan la primera vez se reduzca al 50% el tiempo de servicios que se requiere para poder acceder al nuevo ascenso, es una apreciación que nos dio, igualmente le comuniqué que podría ser viable hacerla en esta o en las otras sesiones podría presentarse dicha proposición pero no quedó nada concreto en hacerlo en esta oportunidad.

Si considera continúe con poner en consideración el artículo 1° con la sustitutiva ya leída.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración el artículo 1° con sus párrafos y las modificaciones que se le están haciendo. Siguen en consideración. Doctor Wilmer González tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Gracias. Es para solicitar al ponente; aclaración, yo veo que aquí dice que se incluyen tres párrafos nuevos, entonces la pregunta es... o más bien creo que es un problema de técnica legislativa, debería ser, en lugar de párrafo 1°, 2° y 3°, deben consignarse allí que son párrafos nuevos porque nos confundimos, estamos modificando el párrafo 2° y luego lo señalamos textualmente como párrafo 1°, 2° y 3°, yo creo que esto es lo que nos genera la confusión que decía la compañera Nancy Denise.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Trujillo tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

El artículo original, como tal, del articulado que contiene el proyecto del primero no tiene párrafos; los tres son de nuestra autoría que lo presentamos a su consideración, entonces creo que no hay confusión de pronto es que nos falló la comparación que la teníamos allá para exponerla pero no la tenemos clara, pero los tres párrafos son nuevos. El artículo queda como tal, intacto.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Wilmer tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Doctor Trujillo. Lo que ocurre es que usted en el proyecto dice: Modifíquese el párrafo 2° del artículo 1°, si estamos modificando el artículo 1° y si estamos modificando el párrafo 2°, quiere decir que debe existir un párrafo 1°.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Doctor Wilmer es que la modificación del párrafo 2° del artículo 1° y el artículo 5° es de la Ley 987, es la que viene la que hoy en día nos rige, nada tiene que ver con el texto original. Está claro?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Entonces para ajustar en claridad, los tres párrafos que se proponen como nuevos, en qué parte irían, porque estamos modificando la Ley 987, a dónde irían?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Con el texto del artículo original se está modificando el párrafo 2° del artículo 1° y el artículo 5° de la Ley 987 y estamos expresando que se fusionen en un solo artículo, el cual quedará así, quedan fusionados para eso es que se presenta un solo texto. Está entendido?

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Roosevelt tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidenta. Yo tengo un amigo que dice, cuando las cosas fáciles se hacen difíciles, se enredan diciendo "coco"; es claro, lo que se está modificando es el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 987, es eso lo que dice el artículo. Por lo tanto el artículo 1° de la Ley 987, quedará en su encabezamiento y su párrafo 1° igualito y el párrafo 2°, contendrá esta redacción que se está entregando aquí, así lo entiendo yo, creo que es elemental; por lo menos eso es lo que se deduce de la lectura de este artículo que se está proponiendo, el encabezamiento del artículo 1° de la Ley 987 quedará tal cual está hoy, el párrafo 1° quedará igual y el párrafo 2° y el artículo 5° de la misma ley quedan subsumidos en esta redacción que se está entregando hoy para discusión, creo que es lo elemental. Gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctora Nancy Denise, tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidenta. Si así fuere, doctor Roosevelt, aquí se establece modificar en el artículo primero, modificar el párrafo 2° del artículo 1° y el artículo 5°, los cuales se fusionan en un solo artículo, en ese artículo 1° hay párrafo 1, 2 y 3, sencillamente allí entonces sería simplemente plantear la modificación del párrafo 2°, o si no sobraría el enunciado donde dice: Además incluir tres párrafos, entonces me parece que sobraría si ya estaban, yo no sé si son nuevos párrafos o es que los están incluyendo. Y más adelante, porque no estamos en ese artículo segundo están diciendo que modifiquen el artículo 2, 3, 4, y 5 y vuelven incluyen el artículo 5° que ya estaba siendo modificado, supuestamente o fusionado en el artículo 1°.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Trujillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Es claro, vuelvo insisto, dice; modifíquese el párrafo 2° del artículo 1° y del artículo 5° de la Ley 987 de 2005, las cuales se fusionan en un solo artículo, desaparecen y quedan un solo artículo, el que se está proponiendo, o

sea que no hay porque tomar el párrafo que venía porque se está fusionando todo en un solo artículo con los párrafos que se están presentando, está claro? Queda incluido los dos en uno solo que es el que estamos presentando.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Sometemos a consideración. Doctor Wilmer.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Doctor Trujillo, le reitero la pregunta, entonces en qué parte del texto deben incluirse los tres párrafos nuevos que usted propone.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Si usted analiza, el artículo 1° con la modificación ahí está claro que está expresando que queda todo en un solo artículo, pero ustedes tienen la oportunidad de debatir y si consideran que tienen la razón; perfecto, pero aquí está claro, queda en un solo artículo, no hay para que traer ni modificar párrafos internamente porque aquí hay solo un artículo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Doctor Trujillo. Yo insisto de que el error es de técnica legislativa, o sea en lugar de lo que usted plantea incluir tres párrafos, 1°, 2° y 3°, usted tenía que dejar eso abierto simplemente y decir que se proponen tres párrafos nuevos y dentro de la redacción final ahí se acomoda el texto como usted lo plantea.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Bueno es un problema de ubicación del texto final, me dicen aquí que la teniente tiene clara, como podría quedar incrustado dentro del articulado este artículo 1 que se está fusionando.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Teniente, tiene usted la palabra. Para que nos aclare un poco, declaramos sesión informal unos cinco minutos, para que nos hagan la aclaración de este artículo.

Hace uso de la palabra la Teniente Bernal, Jefe de la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal:

Señora Presidenta muy buenos días, señores Representantes buenos días, soy la Teniente Bernal, Jefe de la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal y quisiera hacer una aclaración rápida a la propuesta que hace el Honorable Representante, doctor Trujillo. El artículo 1 quiso adicionar un párrafo al Decreto 1790 del año 2000, que es el régimen de carrera del personal de las Fuerzas Militares, pretender fusionar en un artículo, dos artículos que tratan de asuntos diferentes, no lo considero viable, pues el artículo 5° modifica un artículo especial de otra norma que es el Decreto 1213

del 90 que son los secuestrados de la Policía Nacional, entonces tengamos en cuenta, en el artículo 1° se incluye un nuevo párrafo al artículo 52 del Decreto 1790 es el régimen de carrera del personal de las Fuerzas Militares. El artículo 5° modifica el artículo 137 que es el que trata de los secuestrados de los agentes de Policía Nacional, son dos normas diferentes. Quería aclarar eso.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias Teniente. Doctor Oscar Fernando Bravo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Mire Presidenta. No por madrugar amanecer más temprano, la verdad es que hay ciertas inquietudes que incluso se acaban de completar con la exposición de la Teniente; yo le sugeriría, como ya está aprobado el informe de ponencia porque no le damos un aplazamiento de ocho días al articulado para que el ponente se sienta con todos los que tenemos inquietudes sobre el articulado y venir con una cosa ya más expedita, más organizada, sin tantas dudas como las que aquí estamos teniendo. Yo creo que todos han dado luces en la medida de sus intervenciones, le rogaría, aprobado el informe de ponencia como ya está, simplemente se aplaze la discusión del articulado para de hoy en ocho días para no tener mayores problemas. Gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias doctor Oscar Fernando. Tiene usted la palabra doctor Trujillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Si nosotros hubiéramos tomado aislado las dos disposiciones, tendrían toda la razón, pero si ustedes leen el título: *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de fuerzas oficiales, suboficiales y soldados de las fuerzas militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*, no se está modificando un solo decreto que regula el régimen prestacional de una modalidad de las Fuerzas Militares, son varios artículos pero los que se están retomando para sacar un solo articulado, eso es claro, si se hubiera tomado un solo; perfecto, pero es que se tomaron varios y ese es el texto que se ha presentado como proyecto de ley de la autora.

Y para más ilustración está: el 1211 del 90, el 1790 del 2000, 1793 del 2000, igualmente se está modificando el 091, los tres primeros corresponden al régimen salarial y prestacional del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares; lo que pasa

es que cuando yo hice la explicación escasa habían cuatro compañeros, ese es otro problema.

Igualmente se está retomando el 091 del 95, 1212 del 90, 1213 del 90, 1791 del 2000, dice: Hace referencia al régimen salarial y prestacional de oficiales, suboficiales, personal del nivel ejecutivo y agentes de la Policía Nacional, adicionalmente el 1214 del 90 en su artículo 131 va relacionado con el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y policía nacional se retomaron estas normas que son las que sufren modificaciones para unificarlas, eso es lo que estamos haciendo. Creo que quedó absolutamente claro, no se está modificando una para dejar suelta otra.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias doctor Trujillo. Me ha solicitado la palabra también el doctor William Ortega, Hernando Betancourt, Wilmer González, el doctor Roosevelt, entonces vamos a darles el uso de la palabra a ellos y luego sometemos a consideración. Doctor William Ortega, por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señora Presidenta. Mire, sería muy bueno; hablaba yo con el ponente a ver si lograríamos también meter dentro de esta ponencia y dentro de este proyecto una especie de estímulos a todos los miembros de la fuerzas armadas, tanto del ejército como de la policía, la naval, aérea; debido señora Presidenta, honorables Representantes, yo veo que en otros países hay unos estímulos en ascensos cuando hay un operativo importante, positivo, cuando capturan una persona de alta peligrosidad, cuando cogen bastante droga, pero acá sinceramente no es justo de que un policía se esté ganando ochocientos mil pesos y coja un cargamento de dos o tres toneladas de droga y le pongan una medallita y le den cinco días de vacaciones. Que bueno sería, concertar con el ejército con la policía de que haya una fórmula de estímulo positivo real, como se había hablado ahora también con los del ejército; aquellos que tuvieran esta medalla de orden público, se les de un estímulo económico en el sueldo, buscar la fórmula señor ponente y estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Oscar Bravo de que aplacemos el proyecto ocho días más para que adicionemos estos artículos y le colaboremos a usted para que se saque una buena ponencia, que entre otras cosas la presentó muy bien doctor Trujillo, lo felicito, pero que bueno adicionarle aprovechando el momento para darle un estímulo verdaderamente a todos los hombres de las fuerzas armadas.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Hernando Betancourt.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Yo quiero apoyar la propuesta del doctor Oscar en el sentido de aplazar el proyecto, doctor Trujillo, hay varios temas importantes acaba de tocar otro tema interesante el doctor William, usted manifestó otro tema interesantísimo que creo que se puede incluir. Yo creo que no hay afán, la verdad es que el proyecto no es fácil de entenderlo y estamos un poco enredados; eso que usted es abogado y usted se defiende, nosotros necesitamos estudiarlo un poquito más porque así como viene amerita un análisis mejor y un estudio más de parte nuestra. Yo le pido a la Presidencia y los Honorables Representante que lo aplacemos para ocho días y así poderlo sacar bien. Gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Trujillo tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Yo no veo ningún inconveniente en que efectivamente si ustedes ya lo consideran así, que lo podamos aplazar pero si quiero hacer dos precisiones; la primera en el objetivo y justificaciones del proyecto está que aquí me permití leerlo para que le hicieran seguimiento en la ayuda audiovisual fuimos claros en expresar que estábamos modificando, que decretos se estaban modificando y que régimen prestacional y salarial contenía cada uno de ellos y segundo, el texto, es claro que estamos cogiendo tres aspectos o tres regímenes salariales y son los que estamos pretendiendo conjugar para hacer un solo articulado en lo que tiene que ver con el ascenso de militares en cautiverio. De tal manera que igual se lo planteaba esta mañana a mi General Avila con unas observaciones que él hacía que era importante; le expresaba que por que no hiciéramos eso que presentáramos unas proposiciones para que ampliáramos el contenido del proyecto como tal y asevero hoy día que esto no es materia de reglamentación es facultad exclusiva del Congreso, de acuerdo al numeral 19, artículo 150, literal e). De tal manera que aquí han resultado varias inquietudes que indiscutiblemente conjugando con los que tienen las Fuerzas Militares en general yo no veo ningún problema porque eso sería más enriquecedor para sacar un verdadero estatuto que nos permita incluir la propuesta como la contempla el compañero, ya queda a su consideración para que los honorables Representantes si a bien lo toman yo no veo ningún inconveniente, pero que quede claro que tengo la firme convicción que son tres regímenes salariales los que de pronto están un poquito confundidos pero que yo tengo muy ilustrado que es lo que se pretende sobre el particular.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctor Wilmer tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Gracias Presidenta. Yo creo que la posición de las diferentes bancadas que integran esta comisión está claro en el sentido de que aplacemos la discusión. Yo quiero adicionar esa propuesta en el sentido de no fijarnos los ocho días de que aquí se habla; que el tiempo sea el necesario para que podamos concertar y además me permito proponer eso de que dentro del personal de las fuerzas militares y de la policía nacional, que ellos a bien dispongan delegar para que se haga el ejercicio con los miembros, me permito proponer Presidenta que usted integre una comisión accidental, que la coordine el señor ponente para que se puedan recoger las inquietudes; reitero concertando con las fuerzas militares y con la policía nacional para que traigamos el proyecto enriquecido como es el querer de todos nosotros.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias doctor Wilmer. Doctor Roosevelt, usted me había pedido el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

El doctor Trujillo tiene razón cuando el dio la explicación del propósito del proyecto de ley, seguramente no había sino tres, cuatro colegas y no nos enteramos que el proyecto busca modificar una ley que igualmente modificó unos decretos. Yo pienso que el camino fácil y por supuesto esto no es para archivar el proyecto, doctor Trujillo, lo fácil hubiera sido pedir las facultades para que en lo que corresponde al Gobierno se hubiera modificado los decretos correspondientes y en materia salarial que es competencia del Congreso hubiéramos expedido una ley que estableciera las modificaciones que se requería.

Yo tengo claro ya esto doctor Trujillo, estábamos reclamando dónde estaba la Ley 987, aquí está la Ley 987 y el artículo 1º, doctor Oscar Fernando, el artículo 1º de la Ley 987 lo que hace es adicionarle un párrafo al artículo 52 del Decreto 1790, si no tenemos la Ley 987 aquí es imposible entender el propósito de la ley que aquí estamos discutiendo y ese artículo 1º dice: El artículo 52 del Decreto 1790 de 2000, tendrá un nuevo párrafo con el siguiente contenido, y trae el párrafo y dice, párrafo 2º y viene la redacción. Este proyecto que estamos discutiendo hoy lo que hace es modificar el párrafo 2º de la Ley 987 que fue el que se le adicionó al artículo 52 del Decreto 1790. Aquí efectivamente hay un problema de técnica legislativa. Bien pudo este proyecto por esta vía que se está agotando haber dicho que el artículo 52 del Decreto 1790 quedará así de manera definitiva y entonces de esa manera hubiéramos hecho la redacción más fácil, pero para poder interpretar esta ley para un lector desprevenido dentro de unos meses va a hacer muy difícil y el propósito de las leyes es justamente que sean asequibles y fácilmente entendibles por parte de quien las lee, pero si no, le

establecemos una mecánica o mejor le ponemos una técnica legislativa y de redacción al proyecto que estamos discutiendo va la gente a confundirse más de lo que está la doctora Nancy Denise. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias doctor Roosevelt. También quería hacerles una aclaración, siempre hemos tenido quórum deliberatorio y luego pasamos al quórum decisorio. Como ya todos hemos participado en el uso de la palabra someto a consideración el aplazamiento del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aplazado el proyecto.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Conformamos una subcomisión y usted la va a dirigir, quedaría integrada por el doctor Wilmer González, el doctor Oscar Fernando Bravo, la doctora Nancy Denise, el doctor Roosevelt y la coordina el señor ponente. Siguiendo proyecto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Queremos agradecer la presencia de los invitados que se hicieron presentes hoy en la Comisión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto de ley número 217 de 2007 Cámara, 016 de 2007 Senado, *por la cual se autoriza al banco de la república para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.*

Autores: Ministro de Hacienda, Oscar Iván Zuluaga, Minsitro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araujo Perdomo.

Ponentes: honorable Senador Marta Lucía Ramírez de Rincón y honorable Representante Nancy Denise Castillo García.

Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007 del 26 de julio. pág. 78.

Ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007 del 23 de agosto. Pág. 35.

Ponencia para segundo debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007 del 19 de octubre de 2007. pág. 18.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta* número 100 de 2008 del 03 de abril. Pág. 5.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, propongo dar primer debate al **Proyecto de ley número 217 DE 2007 Cámara, 016 de 2007 Senado, por la cual se autoriza al banco de la república para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.**

Atentamente,

Nancy Denise Castillo García.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Doctora Nancy Denise tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidenta. Por designación que me hiciera la mesa directiva, me ha correspondido este Proyecto de ley número 217 de 2007 Cámara 016 de 2007 Senado que busca la reestructuración y condonación parcial del Banco de Honduras con el Banco de la República de nuestro país.

En el año 1977 se suscribió un convenio entre los bancos centroamericanos con respecto a la posibilidad, no solamente de acceder a créditos sino también de compensar algunas deudas que en un momento dado se tuvieran entre los bancos centrales. Es así como el banco de Honduras adquiere un crédito con el banco de la República de aquí de Colombia y pasados 10 años porque fue en 1979, y pasados 10 años en el 89 el banco de la República decide eliminar o dar por término el convenio de compensación y de crédito que había recíproco entre el Banco de Honduras y el Banco de la República porque no había cumplido con sus pagos oportunamente durante esta década.

Posteriormente el Banco de Honduras presenta y argumenta una crisis económica y pide al Banco de la República que en un momento dado les demos la posibilidad de reestructurar su deuda y que podamos nosotros acceder a condonarles a ellos parcialmente la deuda que han venido sosteniendo con nosotros. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional son los que nos marca en un momento dado ese factor común que había que generarles en reducción de la deuda que tenía el Banco de Honduras y es así como ellos en el 2001 se pronuncian y dicen que es posible que nosotros lo podamos hacer y que ese factor de reducción sea el 17. 8%.

En el 2002 ya a través del Fondo Monetario Internacional solicitan a nuestro Ministro de Hacienda y solicitan al Gerente del Banco de la República que accedamos nosotros a proporcionarles ese alivio de la deuda al Banco de Honduras si tenemos en cuenta que es un país altamente pobre y endeudado y que viéramos nosotros la posibilidad de darles esa condonación. Es así como se les da a ellos 23 años de plazo.

A febrero de este año a valor presente más o menos esa deuda oscila entre los 16 millones de dólares, de los cuales 234 mil dólares corresponden a intereses. Esta es una iniciativa del Gobierno, es una iniciativa del Ministerio de Hacienda, que es importante que nosotros la tengamos en cuenta. Es una iniciativa que en el pasado se presentó en el Congreso y no tuvo buen término y que ahora nuevamente llega al Congreso, ya se aprobó en Senado y que ahora llega por supuesto a esta Comisión Segunda de la Cámara, por lo tanto solicito teniendo en cuenta también las relaciones que deben primar entre nosotros y los países vecinos y sobre todo que Honduras requiere que nosotros le podamos aliviar esa carga que tiene y sobre todo esa deuda que tiene externa con nosotros es posible que nosotros le podamos acceder y darle ese alivio en una reducción del 17.8 , pero que plantea el Gobierno que sea a partir de la deuda que se tenía en el año 99 y eso es lo que viene la ponencia señora Presidenta que es bueno que ustedes la den a conocer y se someta a aprobación de la Comisión para lo cual le solicito se apruebe. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias Honorable Representante. Ponemos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Señora Secretaria, sírvase leer el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Artículo 1°. Autorícese al Banco de la República de Colombia para reestructurar y condonar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras a que se refiere el “Convenio de Reconocimiento y reestructuración de deuda” suscrito el 26 de Noviembre de 1995 por dichas entidades con el propósito de otorgar el alivio que le corresponde a Colombia dentro del marco de la iniciativa para los países pobres altamente endeudados acordado por la comunidad internacional, incluida la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El Congreso de Colombia autoriza al Banco de la República condonar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras hasta por el 17.8% del saldo de la deuda a Diciembre de 1999 en términos de valor presente neto, dentro de los límites establecidos en el Convenio HIPC.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Leído el articulado del proyecto señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Título del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

¿Aprueban el título del proyecto?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el título del proyecto señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Se propone como ponente del proyecto a la doctora Nancy Denise para segundo debate en plenaria. Siguiente punto del día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

El segundo Proyecto de ley número 219 de 2008 Cámara – 019 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “protocolo modificador al convenio cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953”,* suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2005.

Ese es el proyecto del cual el honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold le hizo unas observaciones a su señoría.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias Secretaria. Le solicito a la Comisión aprobar el aplazamiento del proyecto

puesto que el doctor Gallardo está en una cita médica y a aparte de eso tiene una objeción del Ministerio de Educación.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada señora Presidenta el aplazamiento del proyecto.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Siguiente proyecto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto número 161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el día trece (13) de septiembre, como Día Nacional de la Música Llanera.

Autores: honorables Representantes Fabiola Olaya Rivera, y Hernando Betancourt Hurtado.

Publicaciones del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 515 del 11 de octubre de 2007. página 2.

Publicación ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 100 del 3 abril de 2008. página 1.

Ponente: Pedro Nelson Pardo Rodríguez.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Queda en encargo el doctor Barrios Luis Felipe para presidir la sesión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Señora Secretaria por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

Por todas las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que esta iniciativa cultural, es de gran importancia para la nuevas y futuras generaciones de Llaneros; me permito proponer a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 0161 de 2007 Cámara, por la cual se establece el día trece (13) de septiembre, como Día Nacional de la Música Llanera.**

De los honorables Representantes Pedro Nelson Pardo Rodríguez

Departamento del Guainía.

Señor Presidente leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Favor señor ponente Pedro Nelson tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos los colegas. Este proyecto es de ini-

ciativa congresional. Dos miembros de esta comisión miembros tuvieron esta iniciativa de presentar este proyecto que pienso que es muy importante para la música llanera y lógicamente para el folclor llanero. Los autores del proyecto son la doctora Fabiola y el doctor Hernando Betancourt que han tenido a bien hacer mención a la música llanera y que lógicamente ellos como autores serán las personas encargadas de dar los argumentos y lógicamente hacer un recuento histórico del folclor llanero y la música llanera. Quiero señor Presidente saludar de manera especial al señor Gonzalo Mendoza, declamador de poemas llaneros y a la señora Elda Flórez como mejor cantante de voz recia de Colombia y de Venezuela, entonces señor Presidente quiero solicitarle que nos de 3 minutos para ver un video que ellos han tenido a bien traerlo y que con mucho sacrificio han organizado esta exposición. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Vamos entonces a mirar el video (proyección video).

Doctor Pedro Nelson Pardo tiene el uso de la palabra. Le agradecemos verdad la presentación del video ahí se plasma todo lo que hace esa hermosa región de los llanos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias señor Presidente la verdad que maravilloso que se le pueda dar la oportunidad a los autores que son habitantes de esta región y que lógicamente también pertenezco a parte de la Orinoquia pero la verdad que no soy de esa región, la doctora Fabiola y el doctor Hernando son oriundos de esta querida región del país de la Orinoquia y la Amazonía y ellos quieren hacer su intervención como autores de esta iniciativa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando Betancourt.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar de manera muy especial al Senador Llanero, doctor Carlos Cárdenas que nos acompaña y así sucesivamente a tres representantes grandes del folclor llanero del arte, como es a la señora Elda Flórez, la mejor cantante de música llanera de Colombia y Venezuela, es Casanareña, yo quiero invitarla aquí adelante, Elsa por favor. Ella ha sido la encargada de traernos muchos éxitos casi todos los torneos de Venezuela y ganadora de todos los torneos en Colombia de la música llanera, la verdad que es que le agradezco en estar aquí presente.

Igualmente a Gonzalo Mendoza, puedo decir que con orgullo es uno de los mejores declamadores, creo que es el mejor, si no es-

toy equivocado, allí está también el cazador novato y hay otros en Casanare, pero Gonzalo Mendoza nos ha hecho quedar bien, lo invito también a pasar al frente; Gonzalo por favor. Un gran declamador de la música llanera; quisimos invitarlos a ellos dos pero igualmente tenemos a Tiberio Pérez, que es el autor de estos cuadros que ustedes ven, es el artista para ponérselo a disposiciones de ustedes, de manera que ahí están pueden hablar con él; él tiene más o menos 200 cuadros seleccionados de la música llanera y lo que hace es divulgar nuestra cultura, lo felicito Tiberio por eso.

Nosotros Presidenta, hubo la necesidad de pensar que así como la música vallenata y otra música en Colombia que han sido resaltadas aquí en el Congreso, consideramos que la música llanera debe tener un día de celebración de la música llanera y de allí fue que salió la iniciativa. Acordamos con la autora, Fabiola Olaya, de que fuese el 13 de septiembre por ser el mes del amor y la amistad y muy cerca de uno de los torneos principales de nuestra cultura llanera, nuestra faena llanera, como es el mundial de coleo que se celebra en Villavivencio; pero más que hacer la celebración lo que nosotros queremos es que sigan conociendo nuestra cultura, nuestra música. Se siente uno muy orgulloso cuando camina las carreteras venezolanas o cuando visita una ciudad venezolana como San Fernando de Apure, San Carlos, el mismo Puerto la Cruz, ustedes no escuchan sino música llanera; allí está convertida como la música nacional de Venezuela. Nosotros consideramos que nuestra música llanera ya está en un momento indicado, está en un momento oportuno de darle el mérito que se merece, se la escuchamos cantar a los paisas, a los costeños y la verdad es que nos alegra muchísimo y queremos seguir en esto porque es mejor ver los jóvenes llaneros, nuestros hijos en la difusión de la música llanera en sus diferentes ramos y no ver estos jóvenes empuñando un fusil o de raspachín, agarrando coca o en la delincuencia común; nosotros preferimos mirar a nuestros jóvenes que estén defendiendo nuestra cultura, nuestra identidad llanera y de allí la importancia y por eso quiero pedirle muy respetuosamente señor Presidente me permita escuchar por tres minutos a Gonzalo y tres minutos también a Elda, que ellos quieren dar su opinión en una formal sesión informal.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Entonces declaramos sesión informal para escuchar a estos personajes y concedemos el uso de la palabra a Gonzalo.

Hace uso de la palabra el señor Gonzalo Mendoza, Declamador Llanero:

Buenas tardes a todos los honorables Representantes. Muchas gracias por la invitación y espero que estén disfrutando de la carne, hay un dicho en mi tierra que dice que la carne, la gallina y el marrano se comen con la mano, buen provecho para todos. (Declamación señor Gonzalo).

Es muy importante que ustedes que son los que manejan la parte legislativa de este país tan bonito, no he querido salir de mi país porque vivo enamorado de él, en el nací y en el muero; no me interesan los foráneos ni los de afuera. Quiero que ustedes tengan en colación esta reflexión que le voy a hacer. Nosotros vivimos en un país como salió poco tiempo algo sobre las noticias un país sin memoria y es terrible cuando los artistas colombianos nos sentimos desplazados en nuestra propia tierra, difícil, porque nosotros tenemos el folclor más grande del mundo, más bonito, más diverso. Es difícil cuando de pronto un representante del alto Gobierno Nacional sale diciendo en Estados Unidos que los representantes del folclor colombiano en el exterior son Juanes y Shakira, no que desacierto tan grande.

Ellos son unos artistas colombianos muy connotados y con mucho respeto ellos tienen un trabajo muy bueno, pero ellos no son los representantes del folclor colombiano en el exterior, que eso quede muy claro; ellos son muy buenos y es muy respetable el trabajo que han hecho a nivel internacional y a nivel personal; han hecho un trabajo grandísimo sobre su folclor que cantan folclor de otra parte, entonces nuestro folclor colombiano está desplazado, está dejado en un rincón cuando nosotros representamos en este momento el folclor de media Colombia. El folclor llanero nos ha tocado vivir rogando a toda hora para que nos dejen hacer una presentación; para que a nosotros nos den un espacio, es terrible pensar que el rock en la ciudad de Bogotá tiene un presupuesto de 2.500.000 millones de pesos que lo despilfarran en un fin de semana, ¡terrible! que lo que hace es generar violencia y eso lo vimos por las noticias todos los colombianos hace dos meses cuando hicieron el festival del rock en el parque Simón Bolívar donde 4.000 personas que no pudieron entrar tumbaron las barricadas y a la policía le tocó estar en alerta máxima porque generaron vandalismo y violencia, aparte de la droga y de todo lo malo que produce eso, pero tenemos que tentarnos, tentarnos como colombianos y no solo estoy hablando de la música llanera, estoy hablando de Colombia en general.

Nosotros no podemos seguir y ustedes que son los que están manejando las normas y las leyes permitir en un país que es colombiano nos venga a manejar el extranjerismo impuesto de los medios y de los que tienen el dinero a nivel internacional y a nivel nacional; es muy difícil y le cuento que la frustración de nosotros los que estamos representando, en el caso mío, en el caso de la doctora Elda Flórez, que hemos sido en este momento los máximos representantes, cada uno en su modalidad; ella la mejor en su género y yo el mejor en el mío, en este momento ganado por premios nacionales e internacionales entre Colombia y Venezuela a uno le duele mucho y que realmente lo desplacen en su propia tierra colombiana, no estoy hablando del solo llano colombiano, porque tenemos que tentarnos, ojala que se

declarara el día para no solo la música, sino la música de todas las regiones de Colombia porque eso se debería hacer y que sacáramos al hip hop, al rock que se vayan para su tierra, terrible. Nosotros tenemos que ser nacionalista, si nosotros no sembramos un nacionalismo entre nosotros mismos vamos a seguir en la misma política que hemos manejado siempre que el país, el 70% de este país no tiene una política de cerebro sino de estomago; el día que cambiemos nosotros esa posición, ese día vamos a ser colombianos dignos representantes de nuestra propia cultura. Muchas gracias, les quiero dejar esta otra reflexión, recuerden Honorables Representantes que el mundo no es del más grande ni del más chico, ni de aquel que más tenga fuerza en la palabra, ni del que se puede comer al más pequeño; no, el mundo es del hombre justo aunque a muchos no les parezca. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias Gonzalo, tendremos en cuenta esas reflexiones y por favor la doctora Elda, por tres minutos.

Hace uso de la palabra la señora Elda Flórez, Cantautora de Música Llanera:

Muy buenas tardes para todos y todas, saludos a nuestro honorable Senador Llanero, doctor Carlos Cárdenas a la doctora Fabiola Olaya, al doctor Hernando Betancourt, los dos ponentes de este gran proyecto. Quiero advertirles que soy mejor cantando que hablando. Como mujer colombiana, casanareña y representante en este caso de la música llanera en mi calidad de cantautora aplaudo esta iniciativa de la doctora Olaya y el doctor Hernando Betancourt porque realmente yo pienso que estaban en mora de buscar la manera de resaltar el folclor llanero, no necesariamente la música, como tal; el arpa, el cuatro, las maracas y la bandola sino la cultura llanera en general; como podemos darnos cuenta tenemos este artista con estos bellos cuadros que están exhibiéndose hoy acá, tenemos escultores, tenemos escritores, tenemos poetas, tenemos grandes músicos, entonces yo si aplaudo de verdad la iniciativa de declarar un día como el día de la música llanera o el folclor llanero en general, así que los felicito por esta iniciativa y ojala que sea aprobado este proyecto

La música llanera tiene que ser resaltada porque en ella está representada, no solamente Casanare, el Meta o Vichada, sino que es la voz de media Colombia la que se refleja en nuestras manifestaciones artísticas culturales, nosotros somos la mitad de este país y aunque no somos tan grandes en población, si lo somos en extensión y en este momento es una de las zonas más ricas del país, lamentablemente nuestros recursos no se ven reflejados del todo en la región pero yo pienso que los artistas hemos aportado anónimamente nuestro grano de arena para exaltar nuestra cultura y nuestra música llanera. Yo vengo llegando de Venezuela y esto lo voy a decir así como con orgullo porque representaba a Colombia,

el doctor Hernando tiene por ahí el afiche que no me deja mentir, en el trigésimo cuarto festival internacional de música llanera, el Silbón, realizado en la ciudad de Portuguesa, Estado Portuguesa, en Venezuela el día 27 de marzo, fui homenajeada y ahí no decía Elda Flórez, homenajeada por Casanare decía por Colombia; nosotros hemos representado a Colombia a lo largo de toda nuestra carrera porque yo provengo de una familia musical integrada por el maestro Pedro Flórez un gran bandolista de Maní, Casanare; hemos estado en México, en España, en Francia, en los diferentes festivales que se realizan a nivel internacional, donde tiene cabida porque lamentablemente en el exterior tiene más cabida el folclor colombiano que en nuestro propio país, como lo decía Gonzalo. Veía con tristeza en estos días en los noticieros donde premiaban lo mejor de la música colombiana; veían que premiaban la salsa, el vallenato, el merengue, el rock, la ranchera, la música norteña, y por ningún lado figuraba la música llanera entonces; sobre todo que en esa misma semana había visto dos veces en el periódico El Tiempo la foto de Orlando, el Cholo Valderrama, una de nuestras grandes insignias del folclor llanero, donde decía que el periódico Le Monde de Paris resaltaba la presentación de los artistas colombianos que estaban presentes en el festival de primavera; entonces yo pienso que si hace falta una ley que proteja y que haga conocer más el sentimiento de nosotros los llaneros, espero que sea aprobado sinceramente este proyecto y me voy a despedir con la mitad de una canción así acapela se me quedó el cuatro, espero que le pongan mucho cuidado porque habla de la paz y habla de muchos de los problemas que nos aquejan.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias doctora Elda y continúa con el uso de la palabra Tiberio, tiene dos minutos y recordamos que no se puede aplaudir en nuestras sesiones pero resaltamos el talento de estos artistas.

Hace uso de la palabra el señor Tiberio Pérez, Fotógrafo llanero:

Gracias señor Presidente. Mi estadia en la Comisión Segunda, gracias a la doctora Fabiola al doctor Hernando Betancourt, ponente de este proyecto. Se dio cuenta y como ha venido luchando el Representante Hernando Betancourt de estas obras como fotógrafo que capto de la mejor manera las imágenes bellas que tiene nuestra llanura, porque el llano es uno solo, solo que está dividido políticamente pero las corocoras, los atardeceres del Vichada, del Meta, de Arauca y de Casanare son uno solo, las corocoras son las mismas, los llaneros son los mismos; las costumbres y la idiosincrasia es la misma, ese es nuestro llano y por eso a bien tuvo el doctor Hernando Betancourt de traer esta pequeña muestra de todo el inmenso trabajo que tengo preseleccionada más de mil fotografías de nuestro llano. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Muchas gracias Tiberio y damos el uso de la palabra a la autora del proyecto, doctora Fabiola Olaya.

Hace uso de la palabra la Vicepresidenta de la Comisión Segunda, doctora Fabiola Olaya Rivera:

Gracias señor Presidente. La verdad estos proyectos son muy importantes para nuestra región, no solamente para nuestra región sino para todo el país; esto es muestra de una cultura, es esa muestra que nosotros queremos presentar de nuestra región como lo son los llanos orientales. Quiero agradecerle de manera muy especial a Gonzalo Mendoza, nuestro cantautor de mi departamento a Elda Flórez, cantante y compositora también; a Tiberio por esta hermosa exposición que nos ha traído, que les traemos un pedacito de este país, aquí queremos que esta región tan maravillosa sea reconocida a nivel nacional y a nivel internacional, que nuestro folclor sea parte de la cultura colombiana, que se tenga en cuenta el poema, que se tenga en cuenta el pasaje, que se tenga en cuenta el joropo, la música recia; todos nuestros instrumentos, nuestro folclor no solamente la música llanera sino el baile, la cultura en general, el trabajo llano donde estamos demostrando que los colombianos y que nosotros como región del oriente como región del Meta, como esta media Colombia como lo hemos llamado nosotros a este gran pedazo de país, el cual nosotros estamos representando en el día de hoy, que sea tenido en cuenta a nivel nacional que este folclor sea reconocido y que haya un día especial en que todos los colombianos puedan decir; hoy es el día de la música llanera, hoy es el día del folclor de la media Colombia, que estamos luchando para que este proyecto de ley que tuvimos esta iniciativa de proponerlo aquí a la Comisión Segunda y que estamos dispuestos a lucharlo a nivel de todo el Congreso para que sea aprobado como ley de la república queremos que hoy la Comisión Segunda mire a los llanos orientales, mire al folclor llanero y aprueben este primer debate que estamos haciendo hoy de nuestra cultura llanera, que nuestros artistas llaneros sean reconocidos a nivel nacional y que se tengan en cuenta en las premiaciones que se hacen a nivel nacional y a nivel internacional, que nuestra cultura no es solamente de Villavicencio, del Meta, de Arauca, del Vichada, del Casanare que tenemos una digna representación aquí con el Senador Carlos Cárdenas, nuestro Senador llanero y quiero que con el apoyo de él también que hoy se encuentra aquí presente también apoyando este proyecto sigamos trabajando por nuestro folclor, por nuestra cultura.

Quiero decirles a ustedes también la música llanera en nuestro país se escucha en todas partes pero desafortunadamente no ha tenido el reconocimiento que debería tener; en Venezuela ha sido declarada música nacional y pedimos

que en nuestro país donde también nosotros tenemos una amplia región que lucha por esta cultura, sea reconocido a nivel nacional el día 13 de septiembre, puesto que es una fecha que hemos escogido ya que se acercan otras programaciones importantes en el departamento del Meta, como lo es el mundial de coleo y torneo de música llanera que es una muestra folclórica, no solamente de nuestra región sino que viene en representación de todos los países que allí se hacen presentes donde ellos saben que nuestra música suena a nivel internacional y han aprendido a cantarla y a bailarla, entonces yo les pido a mis compañeros que apoyemos este proyecto que es una buena alternativa para cambiar esos malos pensamientos que tienen de nuestra región, que no solamente es violencia, que no solamente es corrupción, que no solamente es desplazamiento, el departamento del Meta, la región de la Orinoquia, la región de nuestra media Colombia, Casanare, Arauca, Vichada, todos estos departamentos también tenemos cultura, tenemos folclor. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias doctora Fabiola. Damos la bienvenida al Senador Carlos Cárdenas y le concedemos el uso de la palabra en sesión formal, retomamos nuevamente la sesión formal.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas:

Gracias señor Presidente. La verdad que en primera instancia quiero saludar a estos amigos defensores en una ardua labor, cual es llevar la vocería de nuestros folclor llanero a mi paisana maniseña, Elda Flórez, a Gonzalo Mendoza, cantautor llanero, al maestro Tiberio Pérez, saludar también a Víctor Osorio, alcalde de Turmequé pero que también defiende nuestra música llanera. Cuando me invitaron a esta sesión, Hernando Betancourt y la Honorable Representante Fabiola Olaya me siento muy complacido de que el Congreso de la República podamos hacerle un reconocimiento, sobre todo a algo que nosotros llevamos en la sangre los llaneros, que es precisamente nuestra música, nuestras costumbres y que bueno que hoy honorables Representantes de la Comisión Segunda nos apoyen en este proyecto.

A mi amigo Pedro Nelson Pardo que como lo decía él pertenece a la Orinoquia también, yo se que él, no se si interpreta la música llanera pero la lleva en su corazón. Quiero señor ponente y Honorables Congresistas y con el respeto de los honorables Representantes Betancourt y la doctora Fabiola Olaya, que me permitan hacer una proposición aditiva, ya sea en un artículo nuevo o al menos en algunos párrafos de la siguiente forma para que se someta a discusión señor Presidente.

La primera dice: Declárese bien y patrimonio cultural de la Nación la Música Llanera.

Segundo. En esta clase de proyectos hemos tenido el concepto de que debemos de tener

algún visto bueno o siempre que se tenga que hablar de recursos del Ministro de Hacienda o del Gobierno Nacional, sin embargo nosotros en la Comisión Cuarta hemos recibido el concepto de que se puede dejar plasmado unas autorizaciones abiertas para cuando el Gobierno Nacional, a bien lo tenga, pueda disponer si el presupuesto lo permite, algunas partidas importantes. Por eso con esa referencia quisiera proponer para que quedara en un artículo, algo así como para evitar una gestión, sino que ya estemos adelantados un artículo que diga: Autorizar al Gobierno Nacional para que anualmente efectúe las apropiaciones presupuestales del Presupuesto Nacional y girar a cada departamento de los llanos orientales, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía, esos seis departamentos un rubro equivalente hasta 300 millones de pesos con el fin para que a través de la casa de la cultura se realicen actos conmemorativos a esta ley que se está aprobando.

Tercero. Solicitar a los departamentos de la región de los llanos orientales realizar los ajustes necesarios y a sus planes de desarrollo territorial y en los respectivos presupuestos para que lo que a aprobado se inserte en sus disposiciones; estas tres y quería presentar también una proposición única con mi paisana Elda Flórez para que estos Honorables Representantes y la Mesa Directiva nos acompañen en el próximo festival de la bandola a realizarse en Maní, Casanare, enero 6 del 2009, allá los esperamos a todos, también estamos esperándolos en la Copa América de Coleo, en la Copa Mundial de Coleo, en el Festival Internacional del Joropo, en el Simarrón de Oro, en el Festival del Corrido, en el Festival de las Colonias, en todos estos actos culturales, folclóricos que realizamos en estos seis departamentos. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Doctora Nancy Denise tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente. Con todo respeto Senador, yo pienso que no podemos ir más allá de las funciones que tenemos aquí nosotros en la Comisión, no podemos aprobar o adicionar artículos que tengan que ver artículos con el Presupuesto Nacional, más aún cuando se aprueba el presupuesto en el articulado hay unas disposiciones varias y en esas disposiciones se generan y se dan todas las facultades a los Gobiernos a los Ministros para poder en un momento dado actuar con el presupuesto y por lo tanto me parece que no es posible ni procedente que nosotros lo podamos aprobar aquí en la Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Doctor Oscar Fernando Bravo, se le concede el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Yo quiero en primer lugar destacar la importancia del proyecto. Doctora Fabiola Olaya la felicito por la idea, doctor Hernando Betancourt usted es que día a día, hora a hora transpira un amor por su tierra, por sus costumbres; merecen todo nuestro respaldo, todo nuestro apoyo, ojala el país algún día se concientice, Senador Cárdenas de que hacer leyes no es solo aprobarlos los enormes proyectos que le clavan impuestos a la gente, como las reformas tributarias, de que hacer leyes no es aprobar una ley de transferencias en ocasiones es tan duras para los Gobiernos locales ni tan buena para el Gobierno Nacional que hacer leyes no es solo aprobar una gran reforma política que le devuelva entre comillas la legitimidad al Congreso; que hacer leyes, ojala algún día entienda el Congreso y el pueblo colombiano es también preocuparse por las cosas de la gente, por las regiones, por las preocupaciones de los llaneros, de los nariñenses, de los vallunos, de los costeños; por eso me gusto tanto la canción de esta querida interprete Elda Flórez cuando en su tono llanero llamaba a una unidad nacional en torno a todos los tipos de música que existen aquí, tan respetables los unos como los otros a unos les puede gustar el vallenato a otros la música ranchera, a otros la música del pacífico, a otros los boleros, la salsa, etc.

Yo quiero apoyar con toda la gana este proyecto por tomarlo como modelo de cariño por la tierra y quiero destacar ante los llaneros que a través de los medios de comunicación nos ven y nos oyen la tarea legislativa de Hernando Betancourt de Fabiola Olaya del Senador Cárdenas, de Pedro Pardo, son personas que permanente en todas las instancias de las sesiones estemos con el Ministro de Defensa o con el de obras o con el de transporte o con el de Gobierno o del interior, siempre ellos están pidiendo y reclamando mayor justicia social para con esa querida región de los llanos orientales. A mi me parece queridos compañeros de la Comisión Segunda que este tipo de proyecto hay que apoyarlos por convicción patriótica, pero también por sentimiento regional, como es posible que en el Senado el distinguido Senador Cárdenas note que se preocupan mucho de los grandes problemas de la Nación pero se olviden de la tierra, de los problemas del hambre, de la necesidad de la falta de empleo de la falta de oportunidad, de la falta de apoyo a nuestros artistas como los ejemplos que aquí estamos viendo en poesía, en pintura, en canciones.

De manera que así no le importe a Pirry, cierto? Lo vi en unas palabras tan groseras contra el Congreso, decir que este era un nido de ratas, así lo dijo textualmente, yo creí que se llamaba perro pero ha sido Pirry y en ese orden de ideas a ese tal Pirry habría que decirle que nosotros también nos preocupamos por la gente, que no solo es tener diez cámaras y un presupuesto altísimo para hacer un programa

para rajar de la gente, nosotros acá puede que rajemos de los funcionarios porque es nuestra labor de control político pero también hacemos leyes en beneficio de la gente y esta ley que ustedes están proponiendo hoy que tiene desde luego todo nuestro apoyo es un modelo de trabajo regional en beneficio de un modelo musical que es reconocido en todas las regiones de Colombia y aún en el exterior. De manera que felicitaciones por la idea, yo creo que si la discusión de si el presupuesto se puede incluir o no partidas es secundarias, bastaría con dejar abierto un artículo donde se diga: La Nación podrá invertir en el fomento y en el desarrollo de la música llanera y con eso ya quedaría, por lo menos abierta una posibilidad para no trancarla con algún tecnicismo jurídico del Ministerio de Hacienda.

De manera que felicitaciones queridos llaneros desde el sur de la Patria tienen ustedes todo nuestro apoyo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Concedemos el uso de la palabra al doctor Silfredo Morales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Gracias señor Presidente. Mi saludo a todos mis amigos presentes, en especial a los amigos del llano que hoy nos han hecho presencia en esta Comisión. La importancia de este proyecto para el departamento del llano, mostrando sus culturas y sus costumbres, su ganadería, su potencial y que es importante que el Gobierno en este momento sienta que en un rincón del país como ellos lo llaman, la media Colombia, hay la presencia de gente importante como nos lo ha demostrado hoy la amiga Elda Flórez con sus canciones y el amigo Gonzalo con sus versos y el amigo fotógrafo con sus pinturas muy tomadas del arte y mostradas en esta Comisión y a la altura del país. Este proyecto para nosotros es de suma importancia porque en cada uno de los departamentos y municipios se destacan culturas y costumbres que se quedan opacadas en el silencio de los Gobierno y que es importante que hoy esta comisión va a dar su aprobación a este proyecto por su gran magnitud de importancia para el país y que de igual forma, así como hemos incluido en muchos proyectos de ley para el país; beneficiar y evitar el proceso de la guerra. Yo creo también la parte de cultura que viene en el corazón de cada uno de estos ciudadanos, es importante que nosotros estemos apoyando, que no solo los festivales de gran magnitud que se hacen en algunas ciudades importantes también se tenga en cuenta un día especial para la música llanera porque esta corre en la sangre de mucha gente, de pronto habemos personas que no somos del llano pero que manejamos la cultura y sabemos manejar la música y yo creo que hoy esta muestra que nos han dado en esta Comisión Segunda sea y no se quede revelante para el país, sino que le demos la importancia que

se merece. Muchas gracias señor Presidente y mis felicitaciones a los autores y ponentes de este proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, la aprueba la comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Señora secretaria sírvase leer el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Artículo 1°. La Música Llanera es un instrumento cultural, folclórico y económico de la Nación.

Artículo 2°. Declárese el día trece (13) de septiembre de los años venideros, como día Nacional de la Música Llanera.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, programará y coordinará actividades que promuevan el desarrollo y divulgación de la música llanera dentro y fuera del país, para lo cual apropiará los recursos necesarios para tal fin.

Artículo 4°. El Ministerio de Cultura contará cada año con un programa especial de promoción de la Música Llanera y su festival para la cual definirá una política pública, específica, en un término no superior a los seis (6) meses contados a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Ha sido leído el articulado del proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Dejamos constancia que hay una proposición presentada por el Senador Carlos Cárdenas para que en el estudio correspondiente los señores tengan muy en cuenta la presente para segundo debate en la Cámara. Tiene el uso de la palabra el ponente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Gracias señor Presidente. Yo le sugiero que reabramos el debate y aprobemos la proposición porque ya en plenaria se nos puede enredar la cosa señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración para reabrir el debate, lo aprueba la comisión? Entonces pido a la secretaria la proposición.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la reapertura del debate señor Presidente.

Proposición Aditiva:

Artículo Nuevo: Declarar bien y patrimonio cultural de la Nación la música llanera.

Artículo Nuevo: Anualmente al Gobierno Nacional podrá, de existir disponibilidad, efectuar las apropiaciones presupuestales para las siguientes partidas. Trescientos millones de pesos para cada departamento de Arauca, Casanare, Meta, Vichada Guaviare y Guainía para los fines de esta ley.

Artículo Nuevo: Los departamentos de la región de los llanos orientales harán los ajustes necesarios para que los planes de desarrollo territoriales y los presupuestos anuales de lo aquí aprobado.

Firman

Carlos Cárdenas -Senador de la República

Hernando Betancourt Hurtado

Pedro Nelson Pardo Rodríguez

Fabiola Olaya Rivera

Leída la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración la proposición aditiva. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilmer González.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Gracias Presidente. Este tipo de proposiciones que afectan de alguna forma el presupuesto nacional no es competencia de esta comisión. Yo también resalto las buenas intenciones del proyecto, las buenas intenciones del Senador Cárdenas, pero pienso que si nosotros le damos aprobación así con esta modificación nos vamos a "tirar" el proyecto y lo digo porque hemos tenido una experiencia en proyectos de esta naturaleza. Yo fui autor de un proyecto por el cual se declara como patrimonio cultural de la Nación el Festival de la Cultura Wayuu que se realiza en el municipio de Uribí, en La Guajira. Ese proyecto se tramitó porque autorizaba este tipo de iniciativas como la que plantea el Senador, se tramitó por la comisión cuarta y todos estos proyectos que afectan el gasto, que tienen que ver con autorizaciones a la Nación que tocan el presupuesto general deben tramitarse siempre a través de la comisión cuarta. De manera que yo quiero llamar la atención a

los autores del proyecto, al Senador Cárdenas en el sentido de que no vayamos a viciar el proyecto que en su intención inicial, aquí ya se ha expresado lo suficientemente es un proyecto loable, ese reconocimiento que se quiere hacer a la música llanera, pero si nosotros aquí aprobamos esta proposición estoy convencido de que vamos a viciar el proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Doctora Nancy Denise tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente. Yo comparto plenamente lo que dice el doctor Wilmer, el proyecto es sumamente importante y ya la doctora Fabiola, el Senador Cárdenas, el doctor Hernando Betancourt han hecho un esfuerzo para hacer un muy buen trabajo para traer el proyecto de aprobar ese día nacional. Yo pienso que nosotros tenemos que, como decía el doctor Bravo, por supuesto alabarlos y por supuesto hacerle un reconocimiento a esa zona llanera, no podemos mediante esta proposición sustitutiva, doctor Cárdenas pretender que después el Gobierno objete el proyecto.

Yo les sugiero que no lo enredemos con este tema, sin embargo en aras de ayudarles, pienso yo que pudiéramos quitarle el valor, no determinar una cifra, sino decir que el Gobierno en su saber y entender destinará las partidas suficientes para ese tema cultural o algo así, no determinar cifras que más adelante nos echen para atrás el proyecto porque créame que yo estoy en condiciones de aprobarlo, lo comparto plenamente pero mi intención también es que no se les vaya a hundir el proyecto más adelante que ustedes que a través del Ministerio de Hacienda después vienen las objeciones del Gobierno. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Tiene el uso de la palabra el Senador Cárdenas.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas:

Gracias. Agradezco, de verdad la bondad honorables Congresistas, yo acepto la modificación en los términos en que la doctora ha propuesto y entonces le solicito que así se someta a votación señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Doctor Nelson Pardo tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Presidente, tengo una obligación casi institucional de comentarles que el Ministerio de Hacienda envió un comunicado, pero ya conocemos los comunicados del Ministerio de Hacienda. La verdad que no hay argumentos sólidos para decir que el proyecto es inconstitucional, si vemos el articulado, la verdad el

articulado es muy claro, acabemos de debatir lo que tiene que ver con los recursos y en el articulado no se mencionan recursos, entonces yo pienso que lo que propone el Ministerio de Hacienda y sugerirle a los autores y lógicamente yo como ponente los acompañaré, para que el Ministerio nos de el aval para que en plenaria no vayamos a tener inconvenientes; un aval que vamos a necesitar del Ministerio de Cultura para que se realicen las actividades culturales que realmente se necesitan de acuerdo al proyecto, entonces lo que dice el Ministerio de Hacienda no tiene que ver nada con la inconstitucionalidad que ellos proponen. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Doctor Betancourt.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias. Quiero pedirle el favor de que la someta a consideración para que la aprobemos y con todas las observaciones que hizo la doctora Nancy, el Senador Cárdenas y aquí el doctor Pedro. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración la proposición presentada con los diferentes comentarios de los Honorables Representantes, está a consideración de la comisión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, la aprueba la comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el Senador Carlos Cárdenas con la exclusión que él mismo señaló en el sentido de retirar el valor de 300 millones de pesos para cada departamento de Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare y Guainía para los fines de esta ley, queda entonces excluida esta parte de la aprobación de la proposición aditiva aprobada señor Presidente en este momento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Sírvase leer el título del proyecto secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

por la cual se establece el día trece (13) de septiembre, como Día Nacional de la Música Llanera.

Leído el título del proyecto Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley sea aprobado y sea ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

La mesa directiva nombra como ponente al doctor Nelson Pardo para su otro debate en la plenaria. Siguiendo punto del Orden del Día secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Presidente le informo lo siguiente, está pendiente de aprobar las dos actas que fueron puestas en consideración y no se aprobaron porque en ese momento no había quórum decisorio que son las Actas número 03 del 12 de febrero de 2008 y el Acta número 04 del 13 de febrero de 2008 en el punto número 3 de aprobación de actas Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

En consideración las actas que están en el punto número 3, la aprueban los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Han sido aprobadas las Actas números 3 del 12 de febrero de 2008 y la número 4 del 13 de febrero de 2008, ambas de sesiones extraordinarias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Siguiendo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Anuncio de proyectos de ley para aprobación en primer debate para el día martes 29 de abril de 2008.

Primer Proyecto de ley número 14/07 Senador, 242 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acto que institucionaliza el mecanismo Plan Puebla Panamá, firmado en Managua, Nicaragua el 25 de marzo de 2004. El anexo que modifica el acta que institucionaliza el Plan Puebla Panamá, firmado en la ciudad de San José de Costa Rica el 27 de octubre de 2006; el memorando de entendimiento para la institucionalización del Consejo Mesoamericano para la competitividad CMC, firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el adendum número 1 al memorando de entendimiento para la institucionalización del Consejo Mesoamericano para la competitividad CMC del 17 de mayo de 2005, suscrito en San José Costa Rica el 27 de octubre de 2006 y el convenio de adhesión al acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla Panamá, firmado en San José de Costa Rica el 27 de octubre de 2006.

Ponente: Honorable Representante William Ortega Rojas.

Publicación ponencia primer de bate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 118 de abril 8 de 2008 y su gaceta fue entregada en oportunidad a las oficinas de los Representantes.

Ese es el primer proyecto de ley anunciado. Todos esos anuncios para dar cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Segundo proyecto anunciado, de la misma forma que la anterior.

Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo, Tolima, y se dictan otras disposiciones.

La **Gaceta** en el cual se publicó el proyecto es la número 125 de abril 11 de 2008 en su página 8 y es ponente el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

Siguiente proyecto anunciado.

Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 204 de 2007 Cámara, por medio de la cual se aprueban las enmiendas a la constitución de la organización internacional para las migraciones OIM, adoptadas mediante resolución número 997 del Consejo de la Organización Internacional para las migraciones aprobadas en su 421 sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Ponente: Manuel José Vives Henríquez.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 100 del 3 de abril de 2008. pág 3.

Cuarto proyecto anunciado para la sesión del día martes 29 de abril.

Proyecto número, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas del Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia el 09 de agosto de 2007 y los canjes de notas que corrigen el anexo 3.4 del capítulo tercero relativo al trato nacional y a exceso de mercancías al mercado, sección agrícola, lista de desgravación de Colombia para el Salvador, Guatemala y Honduras del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

Publicaciones del proyecto: Ponencia conjunta para primer debate en Senado y Cámara. **Gaceta del Congreso** número 153 del 17 de abril de 2008 en su página 1.

Recordemos que es en virtud de las sesiones conjuntas.

Este proyecto es para el día 06 de mayo de 2008.

Los otros anuncios que debemos hacer son los siguientes:

Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, 219 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificador al convenio cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de marzo de 2005.

Ponente: Julio Gallardo Archbold.

Publicación de la ponencia para primer debate en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 88 de marzo 27 de 2008. Pág. 5.

Este proyecto será puesto a consideración y votado el próximo martes 29 de abril de 2008.

Esto es para dar continuación al debate que se realizó el día de hoy y que quedó aplazado para la próxima sesión de comisión. Se agotaron los proyectos señor Subsecretario para anunciar?

Señor Presidente le informo que se han agotado ya los proyectos para anunciar y no sobra recordar por exigencia de la Corte que esto se hace para dar cumplimiento al Acto Legislativo número 01 de 2003 en su artículo 8° y que se tengan en cuenta los días específicos para los cuales han sido anunciados, en especial, la mayoría van a hacer votados el día 29 de abril de 2008, salvo el Proyecto de ley número 277 de 2008 Cámara, 232 de 2008 Senado, TLC con el Salvador, Guatemala y Honduras, como lo hice anteriormente señor Presidente, pero para dar mayor claridad a los miembros de la comisión señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

En consideración los proyectos anunciados para las diferentes que también se procedieron a anunciar, ¿lo aprueba la honorable comisión de la Cámara?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado señor Presidente que estos días se someta a consideración los proyectos anunciados.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Negocios sustanciados por la presidencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Hay más negocios sustanciados?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

No señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

¿Hay alguna proposición aquí en la mesa?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

No señor Presidente que tenga conocimiento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Entonces anunciamos que damos por terminada la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 en punto. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 1:51 p. m.

El Presidente,

Augusto Posada Sánchez.

La Vicepresidenta (E.),

Fabiola Olaya Rivera.

La Secretaria General,

Pilar Rodríguez Arias.

CONTENIDO

Gaceta número 398 - Viernes 27 de junio de 2008

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores	
Acta número 22 de 2008 (abril 16).....	1
Acta número 23 de 2008 (abril 22).....	3